

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y NEGOCIOS



Escuela Profesional de Contabilidad y Tributación

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR UNA
CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “4 DE JUNIO
DE 1821” - JAÉN.**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

NINI YOBY COELLO MIJAHUANCA

ASESOR:

MG: JUAN DÍAZ AVALOS

2016

DEDICATORIA

Con mucho cariño para mis padres, quienes me apoyaron día a día para culminar satisfactoriamente mi carrera profesional, ya que sabemos que la mejor herencia que nos dan nuestros padres es el estudio; así mismo mi sincero agradecimiento a la plana docente que labora en la universidad particular de Chiclayo

AGRADECIMIENTO

Agradecemos de manera especial a nuestro asesor Mag: Juan Díaz Avalos quien nos impartió conocimientos muy valiosos para poder culminar este trabajo de suficiencia profesional.

Agradecemos a la casa de estudios Universidad Particular de Chiclayo quien nos suministró todos los insumos necesarios para poder formarse como profesionales competitivos creativos y humanos.

Agradecemos a todos nuestros docentes quienes nos aleccionaron y capacitaron durante los diez ciclos académicos, su aporte ha sido preponderante para el desarrollo de este proyecto.

Agradezco a mis compañeros de clase por su solidaridad y ese espíritu alegre, lo que hizo agradable el paso por las aulas de esta casa de estudios.

ÍNDICE GENERAL

CAPITULO I DATOS INFORMATIVOS.....	15
1.1 Título.....	15
1.2 Equipo de Investigación	15
1.2.1 Autor	15
1.2.1.1 Nombres y Apellidos	15
1.2.1.2 Grado Académico.....	15
1.2.1.3 Correo Electrónico.....	15
1.2.1.4 Teléfono	15
1.2.2 Asesor.....	15
1.2.2.1 Nombres y Apellidos	15
1.2.2.2 Grado Académico.....	15
1.2.2.3 Título Profesional	15
1.2.2.4 Correo Electrónico.....	15
1.2.2.5 Teléfono	16
1.3 Unidad al que pertenece el Proyecto	16
1.3.1 Escuela Profesional	16
1.3.2 Facultad.....	16
1.3.3 Universidad	16
1.4 Régimen de la Investigación	16
1.5 Tipo y Nivel de Investigación	16
1.5.1 Por su Finalidad.....	16
1.5.2 Por su Contratación.....	16
1.6 Institución y Lugar de la Investigación.....	16
1.6.1 Institución.....	16
1.6.2 Lugar de Investigación	17
1.7 Fecha de Inicio y Término.....	17
CAPITULO II PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.1 Planteamiento del Problema	19
2.1.1 Realidad Problemática.....	19
2.1.1.1 A nivel Nacional:.....	19
2.1.1.2 A nivel Local:	20
2.1.2 Formulación del Problema.....	20
2.1.2.1 Problema Principal	20
2.1.2.2 Problemas Secundarios.....	21
2.1.3 Justificación de la Investigación.....	21

2.1.3.1 Justificación Teórica.....	21
2.1.3.2 Justificación Práctica	21
2.1.3.3 Justificación Metodológica	22
2.1.4 Alcances y Limitaciones de la Investigación	22
2.1.4.1 Alcances	22
2.1.4.2 Limitaciones	23
2.2 Objetivos	24
2.2.1 Objetivo Principal.....	24
2.2.2 Objetivos Secundarios.....	24
2.3 Hipótesis	24
2.3.1 Hipótesis Principal	24
2.3.2. Hipótesis secundarias	24
2.4 Variables	25
2.4.1 Variable Independiente.....	26
2.4.2 Variable Dependiente.	27
CAPITULO III MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL	29
3.1 Antecedentes	29
3.1.1 A Nivel nacional.....	29
3.2 Base Teórica Científica	35
3.1.1. Base teórica (Concepciones que sustentan la investigación):	35
3.1.1.1 Cultura.....	35
3.1.1.2. Cultura Tributaria	36
3.1.1.3 Importancia de promover la Cultura Tributaria	39
3.1.1.4 Conciencia tributaria.....	40
3.1.1.5 Cultura y Conciencia Tributaria en el Perú.....	41
3.1.1.6 El cumplimiento tributario voluntario.....	43
3.1.1.7 Percepciones y actitudes del ciudadano	44
3.3 Definición de Términos.....	46
3.3.1 Administración Tributaria	46
3.3.2 Código Tributario	47
3.3.3 Contribuyente	47
3.3.4 Cultura.....	47
3.3.5 Derecho Financiero	48
3.3.6 Deudor Tributario.....	48
3.3.7 Economía.....	48
3.3.8 Evasión Tributaria	48
3.3.9 Exoneración Tributaria	48

3.3.10 Fiscalización.....	49
3.3.11 Gasto Público	49
3.3.12 Obligación Tributaria	49
3.3.13 Política Económica.....	49
3.3.14 Política Fiscal	50
3.3.15 Política Tributaria.....	50
3.3.16 Régimen Tributario	50
3.3.17 Relación Jurídica Tributaria	51
3.3.18 Recaudación	51
3.3.19 Sistema Tributario Nacional	51
3.3.20 Tributación	51
3.3.21 Tributo.....	52
CAPITULO VI MARCO METODOLÓGICO.....	54
4.1 Método	54
4.2 Operacionalización de Variables (Definición Conceptual y Operacional).....	54
4.3 Población y Muestra.....	55
4.3.1 Población.....	55
4.3.2 Muestra.....	55
4.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	55
4.4.1 Técnicas	55
4.4.2 Instrumentos	55
4.5 Procesamiento, Análisis e Interpretación de los Datos.	56
CAPITULO V PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.....	58
5.1 Introducción	58
5.2 Objetivos del Programa de Capacitación.....	58
5.3 Descripción del Programa de Capacitación	59
5.4 Criterios de Instrumentación	59
5.5 Temario del Programa de Capacitación.....	59
5.6 Organización de las Unidades Didácticas.....	67
CAPITULO VI.....	69
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	69
6.1 Presentación de Resultados.	70
CAPITULO VII	88
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	88
CAPITULO VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
8.1 Conclusiones.	89
8.2 Recomendaciones.....	90

CAPITULO IX.....	92
CAPITULO IX REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93
9.1 Referencias Bibliográficos.	93
CAPITULO X ANEXOS	95
10.1 Matriz de Consistencia Lógica.	95
10.2 Formato de instrumentos de Recolección de Datos.	97

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1 Variable independiente.....	26
TABLA N° 2 Variable dependiente	27
TABLA N° 3 Operacionalización de variables.....	54
TABLA N° 4 organización de las unidades didácticas	68
TABLA N° 5 Presupuesto.....	71
TABLA N° 6 Cronograma de Acciones	72
TABLA N° 7 ¿Al ser empresario o empleado evitara en todo momento la informalidad? 73	
TABLA N° 8 ¿Conoces algunas obligaciones del empresario o trabajador?.....	74
TABLA N° 9 ¿Te interesaría conocer las obligaciones laborales y tributarias?.....	75
TABLA N° 10 ¿Sabes para qué sirven los impuestos?	76
TABLA N° 11 ¿Consideras que al pagar tus impuestos mejorarías la educación ?	77
TABLA N° 12 ¿Sabe algo de la tributación que administra la municipalidad?	78
TABLA N° 13 ¿Cuál cree usted que son las funciones de la SUNAT?.....	79
TABLA N° 14 ¿Cuál cree usted que es un tipo de impuesto que cobra la SUNAT?	80
TABLA N° 15 ¿Sabe usted que al no pedir comprobantes de pago?	81
TABLA N° 16 ¿Para qué sirven los impuestos?.....	82
TABLA N° 17 ¿Quiénes crees que pagan impuestos?.....	83
TABLA N° 18 ¿Si tuvieras que escoger ¿Pagarías impuestos?.....	84
TABLA N° 19 ¿Conoce estos Regímenes tributarios?	85
TABLA N° 20 ¿Qué son los contribuyentes?	86
TABLA N° 21 ¿Cómo consideras la paga de impuestos?	87
TABLA N° 22 ¿Porque pagarías impuestos?.....	95

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO N° 1 ¿Al ser empresario o empleado evitarías la informalidad?	71
GRAFICO N° 2 ¿Conoces algunas obligaciones del empresario o trabajador ?	72
GRAFICO N° 3 ¿Te interesaría conocer las obligaciones laborales y tributarias?	73
GRAFICO N° 4 ¿Sabes para qué sirven los impuestos que recauda el gobierno?	74
GRAFICO N° 5 ¿Consideras que al pagar tus impuestos mejorarías la educación ?	75
GRAFICO N° 6 ¿Sabe algo de la tributación que administra la municipalidad?	76
GRAFICO N° 7 ¿Cuál cree usted que son las funciones de la SUNAT?	77
GRAFICO N° 8 ¿Cuál cree usted que es un tipo de impuesto que cobra la SUNAT?	78
GRAFICO N° 9 ¿Al no pedir comprobantes de pago es una forma de evadir impuesto?	79
GRAFICO N° 10 ¿Para qué sirven los impuestos?	80
GRAFICO N° 11 ¿Quiénes pagan impuestos?	81
GRAFICO N° 12 Si tuvieras que escoger ¿Pagarías impuestos?.....	82
GRAFICO N° 13 ¿Conoce estos Regímenes tributarios?	83
GRAFICO N° 14 ¿Qué son los contribuyentes?	84
GRAFICO N° 15 ¿Cómo consideras la paga de impuestos?	85
GRAFICO N° 16 ¿Porque pagarías impuestos?	86
GRAFICO N° 17 ¿Si tu recibieras un sueldo de S/. 2,000.00 estarías dispuesto a que te descuenten S/.200.00 Soles?	87

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo primordial diseñar un Programa de Capacitación para desarrollar una Cultura Tributaria en los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “4 de Junio de 1821” en el periodo 2015.

Partiendo de un diagnóstico sobre el grado de Cultura Tributaria que poseen los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”, realizada a través de una encuesta a los estudiantes, de la carrera de contabilidad. Mediante el resultado se determinó el bajo nivel de Cultura Tributaria que poseen los estudiantes de esta casa de estudios, es por ello que en el presente trabajo se proponen acciones concretas que permitirá incrementar y mejorar el nivel de Cultura Tributaria.

Siendo necesario proponer un programa de capacitación con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias e incremento en la recaudación tributaria, contribuyendo al beneficio y desarrollo de nuestra sociedad, deseando que las futuras generaciones crezcan con un mejor nivel de Cultura Tributaria, que genere responsabilidad tanto para contribuir como para ser prestadores de servicios, es por ello que deberíamos asumir que la tributación es parte de la vida ciudadana, por ende la Cultura Tributaria se entiende como el conjunto de valores, creencias y actitudes que tiendan al bien común, basada en una fundamentación sólida, establecida desde un sistema educativo.

ABSTRACTO

This research aims primarily to design a training program to develop a tax culture in students of the Institute of Higher Education Technology Public "June 4, 1821" in the 2015 period. Based on an assessment of the degree of Tax Culture that students have I.E.S.T.P. "June 4, 1821", conducted through a survey of students, accounting career. By the result of the low level of Tax Culture possessing the students of this university, which is why in this work concrete actions that will increase and improve the level proposed Tax Culture was determined.

Being necessary to propose a training program in order to encourage voluntary compliance with tax and increased tax collection obligations, contributing to the benefit and development of our society, hoping that future generations grow up with a better level of Tax Culture, which generate responsibility both to contribute and to be service providers, is why we should assume that taxation is part of city life, therefore the Tax Culture is defined as the set of values, beliefs and attitudes that tend to the common good, based on a solid foundation, established from an education system.

INTRODUCCIÓN

El crecimiento económico y desarrollo de los países del mundo en especial el Perú se viene dando a través de la explotación de sus recursos económicos, teniendo una particularidad especial cada país, tal es el caso peruano, que durante las últimas décadas, su crecimiento económico se debió a los precios de los minerales en el mercado internacional; pero este crecimiento no fue complementado con una economía sostenible, capaz de poder respaldar y contribuir a la recaudación, originándose una interrogante ¿qué pasará cuando los precios de los minerales bajen?, esto generará un gran problema que repercutirá en los demás sectores y habrá un retroceso en la economía. Para evitar que suceda esto, es necesario comprometer la participación ciudadana, que tiene el papel protagónico de colaboradora del desarrollo del país, pero esto no sucede en la realidad hay una gran mayoría de países, tal como el caso peruano que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria que viene a ser un resumen de la conciencia y la aplicación de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

Esta carencia, es complementada con el crecimiento desmesurado de factores siniestros que contrarrestan el desarrollo de todo país como son: la evasión tributaria, informalidad y la corrupción, hasta cierto punto resulta incontrolable por la autoridades gubernamentales en especial por las administraciones tributarias; que hacen todo lo posible para erradicar la evasión y el contrabando aplicando políticas de control, tomando medidas sancionatorias, pero una gran mayoría de la ciudadanía no colabora, siendo muy difícil de hacerles cambiar de parecer.

Este es un problema, que por su naturaleza debe ser atacado de raíz, para ello es de mucha necesidad la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se comprometa con la

educación tributaria, inculcando el conocimiento de valores básicos en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”.

Muchas administraciones tributarias ya han empezado con la cultura tributaria unas en mayor grado que otras, tal es el caso peruano que se ha empezado con la capacitación de educadores que viene aplicándose desde 1994, durante este periodo a la fecha ha existido ciertas variaciones, siendo común un problema a cerca de la actitud y percepción por parte de los educadores a cerca de la conciencia y cultura tributaria, teniendo diversos factores, siendo los educadores nuestros aliados estratégicos para llevar a cabo estos proyectos; en la mayoría de los casos especialmente en el sector público existe un desinterés para la participación de una capacitación tributaria que impartirá la SUNAT en coordinaciones con las autoridades educativas del Ministerio de Educación.

El objetivo del presente trabajo, es justamente reforzar lo ya establecido, aplicando un Programa de Capacitación que permita de alguna manera contrarrestar ese desinterés de los educadores; para ello es necesario efectuar la investigación de factores con temas relacionados con la cultura tributaria que se efectuarán de la siguiente manera:

En el primer capítulo se realiza el Planteamiento y Formulación del Problema, asimismo, se describe la Justificación de la Investigación, los Antecedentes de Estudio y los Objetivos.

El segundo capítulo señala el Marco Teórico y Conceptual, que comprende la descripción de las concepciones teóricas que se tomarán en cuenta en el desarrollo del presente trabajo, asimismo se expondrá en diseño del Programa de Capacitación.

El tercer capítulo hace referencia al Marco Metodológico, indicando los métodos y técnicas de investigación empleadas, variables de estudio con sus principales características objeto de la investigación.

El cuarto capítulo comprende los Aspectos Administrativos concerniente a la investigación.

Y el quinto capítulo muestra los Resultados obtenidos del test aplicado a los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” para medir el nivel de cultura tributaria y el programa de capacitación.

CAPITULO I

DATOS INFORMATIVOS

CAPITULO I DATOS INFORMATIVOS

1.1 Título

“Programa de capacitación para desarrollar una cultura tributaria en los estudiantes del instituto de educación superior tecnológico público “4 de junio de 1821” – Jaén”

1.2 Equipo de Investigación

1.2.1 Autor

1.2.1.1 Nombres y Apellidos

Nini Yoby Coello Mijahuanca

1.2.1.2 Grado Académico

Bachiller en contabilidad

1.2.1.3 Correo Electrónico

Yoby_coello@Hotmail.com

1.2.1.4 Teléfono

944478381

1.2.1.5 Dirección

AV: Pakamuros N° 1745

1.2.2 Asesor

1.2.2.1 Nombres y Apellidos

Juan Diaz Avalos

1.2.2.2 Grado Académico

Magister

1.2.2.3 Título Profesional

Matemático

1.2.2.5 Teléfono

950463026

1.3 Unidad al que pertenece el Proyecto

1.3.1 Escuela Profesional

Contabilidad

1.3.2 Facultad

Facultad de ciencias empresariales informática y sistemas

1.3.3 Universidad

Particular de Chiclayo filial Jaén

1.4 Régimen de la Investigación

El régimen de la investigación es administrativo

1.5 Tipo y Nivel de Investigación

1.5.1 Por su Finalidad

La investigación es aplicada por que busca incrementar el conocimiento de los estudiantes de instituto 4 de junio de 1821 respecto a tributación.

1.5.2 Por su Contrastación

La investigación es experimental por que busca manipular la variable dependiente, en este caso cultura tributaria en base a programa de capacitación.

1.6 Institución y Lugar de la Investigación

1.6.1 Institución

Instituto superior tecnológico publico 4 de junio de 1821

1.6.2 Lugar de Investigación

Provincia de Jaén departamento de Cajamarca - Perú

1.7 Fecha de Inicio y Término

Inicio 01/11/2015 termino el 10/ 03/ 2016

CAPITULO II

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

CAPITULO II PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Planteamiento del Problema

2.1.1 Realidad Problemática.

2.1.1.1 A nivel Nacional:

Lamentablemente para nuestro país, la política fiscal ha sido mal llevada a lo largo de muchos periodos gubernamentales, uno y otro gobierno han tratado de implantar paquetes económicos que reactiven la economía peruana, pero lamentablemente fallan al no poder controlar el gasto público de un Estado Benefactor y mucho menos se ha creado una Cultura Tributaria en los ciudadanos y empresas peruanas. La costumbre por parte de los gobiernos: es tener un enorme gasto público producto de un abultado número de subsidios y regalías: y una política de endeudamiento demasiado arriesgada, y como los ingresos por concepto de exportaciones de minerales cubren en buen porcentaje el gasto público, realmente no se ha desarrollado una Política Económica y menos una Política Tributaria eficiente y adaptada a la realidad de país.

Muchas veces dentro de un mismo periodo gubernamental hemos visto cambios en las políticas aplicadas, y apenas toman control los nuevos gobiernos inmediatamente son cambiados los planes económicos, con esto solo se logra un sistema inestable que no es capaz de asimilar un lineamiento cuando se le impone una nueva dirección. En segundo lugar por carecer de un planteamiento que busque primero, controlar el gasto público a través del mejoramiento y simplificación del sector público y crear un Sistema Tributario eficiente, para luego poco a poco pero con paso firme y sostenido lograr la reactivación económica que tanto requiere Perú.

2.1.1.2 A nivel Local:

La experiencia de las exoneraciones tributarias en la Amazonía peruana, debería de haber servido como lección para dejar en claro que, como herramienta para luchar contra la pobreza, esta clase de incentivos tributarios dejan mucho que desear y su posterior retiro es muy problemático. De hecho, si uno compara la información disponible podrá constatar que más de 20 años de exoneraciones en la Amazonía no han servido para luchar efectivamente contra la pobreza ni para mejorar el acceso a viviendas, servicios públicos o incrementar el empleo. A esto hay que añadir los costos fiscales de haber aplicado las exoneraciones tributarias por tanto tiempo. No solamente la obvia menor recaudación, lo que implica menores recursos para brindar precisamente los servicios que la población de esas zonas necesitan, por otra parte la excesiva evasión de impuestos por la falta de conciencia tributaria lo cual trae consecuencias drásticas en el desarrollo de la ciudad de Jaén. La mayoría de los jóvenes egresados de este centro de estudios, al prestar sus servicios optarán por la informalidad por motivo de desconocimiento del beneficio de la formalidad y también por el temor a pagar elevadas tasas de impuestos el cual no permite la correcta recaudación de impuestos que servirá para el desarrollo y beneficio social. Sumado a ello, la falta de Cultura Tributaria en los estudiantes conlleva a seguir en un déficit en el progreso económico, debido a la mínima o nula capacitación que reciben, y es de un nivel muy bajo e inestable.

Por lo descrito antes, creemos conveniente formular el siguiente problema

2.1.2 Formulación del Problema

2.1.2.1 Problema Principal

¿De qué manera el Programa de Capacitación contribuye a desarrollar una Cultura Tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”?

2.1.2.2 Problemas Secundarios

- ¿Cuál es el nivel de Cultura Tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”?
- ¿De qué manera el programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” desarrollara una Cultura Tributaria que contribuya en el desarrollo económico del Perú y de la Provincia de Jaén.?
- ¿De qué manera aplicar el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” para desarrollar un mejor nivel de Cultura Tributaria?

2.1.3 Justificación de la Investigación

El desarrollo de esta investigación se justifica desde tres perspectivas básicas

2.1.3.1 Justificación Teórica

Desde el punto de vista teórico recopila información actualizada y pertinente sobre cómo a través de programas de capacitación se desarrollará la cultura tributaria y los valores en los estudiantes para mejorar los niveles de cumplimiento tributario, igualmente se presenta información sobre las nociones generales del sistema tributario y el rol de la educación en el desarrollo de la cultura tributaria.

2.1.3.2 Justificación Práctica

A nivel práctico, podremos emplear mecanismos que permitirán proporcionar a los estudiantes y plana docente información acerca de una Cultura Tributaria; lo cual, la cultura tributaria es un proceso, que se inicia con la educación tributaria, continúa con la generación de conciencia tributaria y termina en la Cultura Tributaria, es por ello que más allá de los temas clásicos en la formación educacional, debemos incluir en ella la noción de pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación,

no olvidando que es en esta etapa de formación en la que asimilamos no solo conocimientos sino también conductas, y diversos tipos de comportamiento, formándose los principios y valores tanto éticos como morales. Es necesario crear las bases para una conciencia tributaria en la juventud porque ésta forma parte del pensamiento integral de la persona, por ende, esta conciencia tributaria no se podrá implementar de manera tardía cuando el contribuyente ya aprendió y se acostumbró a burlar el ordenamiento tributario imperante. Hay que entender que la Cultura Tributaria constituya parte de una tradición que debe ser inculcada a todas las personas en general, entiendo que la educación fiscal, debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia que la tributación no es una obligación, sino un deber de cada persona ante la sociedad, para el desarrollo progresivo.

2.1.3.3 Justificación Metodológica

En cuanto a su aporte metodológico, el estudio se justifica porque puede servir de referencia para otras investigaciones. Asimismo se aportará un instrumento de recolección de datos que puede ser utilizado para estudiar la misma problemática en otros contextos institucionales.

2.1.4 Alcances y Limitaciones de la Investigación

2.1.4.1 Alcances

2.1.4.1.1 Temporal

Programa de capacitación y la cultura tributaria son conceptos que ha venido estudiándose desde años atrás tomando énfasis en la actualidad por ser un tema que implica al estado y a la sociedad.

El presente estudio recogerá información referente al programa de capacitación y su incidencia en la cultura tributaria esta investigación se desarrolló desde el 01 de noviembre del 2015 hasta el 5 de marzo del 2016.

2.1.4.1.2 Espacial

El proyecto tiene como espacio de estudio la provincia de Jaén y específicamente el instituto superior tecnológico 4 de junio de 1821 donde se incluye campos de estudio y ambientes de las aulas.

2.1.4.1.3 Conceptual

La investigación se enfoca a estudiar solamente la manera que el Programa de capacitación desarrolla una cultura tributaria en los estudiantes del instituto 4 de junio de 1821 por medio de un estudio directo al cliente interno o empleado.

2.1.4.2 Limitaciones

Dentro de las limitaciones que se presentaron al desarrollar la investigación se encontró lo siguiente:

Limitado material bibliográfico para identificar trabajos de investigación previos en cuanto al tema, puesto que el tema no es permanente sino más bien es cambiante. Se superara accediendo al internet y adquiriendo libros fuera de la ciudad de Jaén.

Escasa disponibilidad de tiempo de los estudiantes del instituto 4 de junio de 1821 debido al horario de clases, para facilitar la información requerida. Esta limitante se vencerá adecuándonos al horario disponible que establezcan los ya mencionados.

2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo Principal

Diseñar y proponer un programa de capacitación para desarrollar una Cultura Tributaria en los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “4 de Junio de 1821” de la Provincia de Jaén.

2.2.2 Objetivos Secundarios

- Diagnosticar el nivel de Cultura Tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821.
- Proponer el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” para desarrollar una Cultura Tributaria en beneficio del desarrollo económico del Perú y de la Provincia de Jaén.
- Aplicar el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” para desarrollar un mejor conocimiento tributario Tributaria.

2.3 Hipótesis

2.3.1 Hipótesis Principal

El Programa de Capacitación, incrementara el conocimiento Tributario en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” de la Provincia de Jaén.

2.3.2. Hipótesis secundarias

- Si se diagnosticó el nivel de Cultura Tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”.

- Si se Propone el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” entonces se desarrollara una Cultura Tributaria en beneficio del desarrollo económico del Perú y de la Provincia de Jaén.
- Si se aplica el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” entonces se incrementara el conocimiento tributario.

2.4 Variables

Variable Independiente = **Programa de capacitación**

Variable Dependiente = **Cultura tributaria**

A continuación detallamos el análisis de cada una de las variables en estudio.

Variable Independiente = Programa de capacitación

Definición Conceptual: Es un esquema que muestra la secuencia de actividades que debe llevarse a cabo para cumplir con los objetivos y metas propuestos, considerando el tiempo requerido para su realización. Implica la integración de recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios para su ejecución.

Variable Dependiente = Cultura tributaria

Definición Conceptual: Es el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente.

2.4.1 Variable Independiente.

TABLA N° 1 Variable independiente.

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
Programa de Capacitación	Plan Curricular	Sector Público y sector Privado.	cuestionario
		La SUNAT y su responsabilidad con el país.	
		Comprobantes de pago.	
		Como se usan los tributos.	
		Luchar con el contrabando.	
	Aplicación de Metodologías del Programa	➤ Personal capacitado en la realización del tema. ➤ Aplicación de sesiones del programa en forma grupal. ➤ Entrega de materiales informativos.	cuestionario
	Evaluación	➤ Presenta instrumentos de evaluación de los procesos a aplicarse. ➤ La evaluación es integral. ➤ Es planificada. ➤ Es objetiva.	Cuestionario

Fuente: propia

Elaborado: Equipo de trabajo

2.4.2 Variable Dependiente.

TABLA N° 2 Variable dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Cultura Tributaria	Educación	➤ Valores Ciudadanos ➤ Percepciones ➤ Actitudes Personales	Cuestionario
	Formación	➤ Nivel de Conocimiento	

Fuente: Propia

Elaborado: Equipo de trabajo

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO- CONCEPTUAL

CAPITULO III MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL

3.1 Antecedentes

3.1.1 A Nivel nacional

Para la realización del presente trabajo de investigación se toma en cuenta algunas investigaciones que tiene estrecha relación con el trabajo a desarrollar:

- *Según Gálvez Rosasco, José (2007) Fiscalización Tributaria. Lima. Contadores & empresas;* La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). La falta de cultura tributaria lleva a la evasión. En el marco de la cultura tributaria se debe comprender que para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los tributos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con

su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos. Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos. A efecto de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concientización. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo, de manera que también sea posible cumplir los acuerdos de paz y los compromisos del pacto fiscal. Los ejes centrales para la promoción de la cultura tributaria son la información, la formación y la concientización, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación. Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, los ciudadanos, deben asumir su responsabilidad de pagar tributos porque, al hacerlo, cumplen su deber con el país.

- ***Según Gómez Gallardo (2008), asociada de la Facultad de educación de la UNMSM en su ensayo “La difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano” llega a las siguientes conclusiones:***

- La Cultura Tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que el centro de estudios debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales.
- La Educación Básica Regular es el “Ejercicio de la ciudadanía”; el Programa de Cultura Tributaria aborda contenidos destinados a lograr el cumplimiento de obligaciones tributarias, a través de la tributación como una práctica ciudadana (nivel inicial, primario, secundario, docente y superior).
- El Programa de Cultura Tributaria seguirá realizando actividades para concientizar a los docentes y alumnos de la Educación Básica Regular, gracias al convenio realizado con el Ministerio de Educación el 21 de julio de 2006; en la que se da paso a coordinaciones académico - administrativas, con las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas e Instituciones Educativas, para insertar los contenidos tributarios dentro de la estructura curricular, según los niveles y grados educativos, permitiendo de esta manera, que la Cultura Tributaria se difunda por una de las vías de formación de todo peruano, como lo es la Educación.

- ***Según Zeballos (2010) en su trabajo técnico “Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudación tributaria en el Perú”, plantea las siguientes conclusiones:***

Una de las causas del incumplimiento tributario se debe a la ausencia de conciencia tributaria, que se traduce en un cambio de actitudes, ésta tiene dos dimensiones: como proceso y como contenido. Identificando dos problemas: uno relacionado con el proceso de generación de la conciencia tributaria y el otro con el contenido de la conciencia tributaria, llamada Cultura Tributaria. El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, por parte de los ciudadanos, es un elemento fundamental para la recaudación de tributo y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del Sistema Tributario, teniendo en cuenta un conjunto de situaciones que permita crear conciencia tributaria en la ciudadanía, entre las cuales tenemos: la Cultura Tributaria y Educación Tributaria.

La Cultura Tributaria es un conjunto de valores conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias, es decir, a la eficiencia y eficacia de la relación ciudadano-empresarios-fisco estado.

La Educación Tributaria se constituye en un instrumento estratégico para formar individuos conscientes y mejorar la actitud de los ciudadanos frente a la tributación. Entre las estrategias de Educación Tributaria tenemos: la

capacitación, orientación al contribuyente y la difusión tributaria. En el año 2009, la SUNAT realizó 3 280 charlas dirigidas a los empresarios; sin embargo, aún sigue siendo insuficiente para mejorar los niveles de Educación Tributaria.

La credibilidad de la Administración Tributaria ante los usuarios de sus servicios es importante, esto con la finalidad que exista una aportación tributaria consciente, teniendo en cuenta que la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre la entidades públicas y los funcionarios que las dirigen.

- ***Según Ataliba Geraldo (2000) “Hipótesis de la incidencia tributaria”. Lima. Instituto Peruano de Derecho Tributario;*** la cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario. La cultura tributaria es un proceso. Es el epílogo de un proceso.

Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país. No es fácil tener cultura tributaria, es más algunos países no logran tenerlo. En nuestro medio la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria tiene un plan para la generación de cultura tributaria. Gran parte del plan ya se ha ejecutado, con no tan buenos resultados en la manifestación de los contribuyentes frente a los tributos.

La SUNAT, tiene programas de educación tributaria con los estudiantes de primaria, secundaria y superior Universitaria y No Universitaria; también con

docentes y grupos organizados de la sociedad. Pese a este esfuerzo no hay el efecto multiplicador en la población. Los contribuyentes siguen eludiendo y también evadiendo.

La generación de cultura tributaria tiene una contrapartida, se ha determinado que los contribuyentes dejarían de eludir y evadir, si el Estado utilizara correctamente sus tributos. Frente a un Estado con visos de corrupción, la generación de cultura no avanza, se encuentra estancada. La cultura tributaria es el corolario del desarrollo de conciencia ciudadana y tributaria en la población para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Es sensibilizar a la población para que rechace la evasión y el contrabando. Es contribuir a la formación en valores ciudadanos. La cultura tributaria, debe hacerse efectiva mediante la educación formal, con convenios con Ministerio de Educación para la inclusión de contenidos en los planes curriculares de los estudiantes de primaria, secundaria e incluso en universidades e Institutos, cursos para docentes. También la cultura tributaria se fomenta mediante acciones directas como encuentros de estudiantes de educación superior; Página web educativa, Actividades extracurriculares, Red de colegios, Videos tributarios, Materiales Didácticos y el fomento de Educadores Fiscales.

3.2 Base Teórica Científica

3.1.1. Base teórica (Concepciones que sustentan la investigación):

3.1.1.1 Cultura

Etimológicamente, el término cultura tiene su origen en el latín, al principio significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción).

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001) la cultura es el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo. La cultura es el conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (UNESCO, 1996).

Según Robles, citado por León (2009), la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, mejor aún durante siglos, no se puede ahora improvisar ni suponerla. Es un capital que hay que crearlo y lleva su tiempo. Pero se puede crear, sólo que hay que saber cómo hacerlo. La cultura es aprendida y compartida, el hombre no hereda la mayor parte de sus modos habituales de comportamiento, lo adquiere en el curso de su vida. La cultura debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión del mundo.

3.1.1.2. Cultura Tributaria

Según Mendoza (2002), la Cultura Tributaria representa una parte de la cultura nacional, tiene un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Méndez M., 2004).

Una Cultura Tributaria se estudia, cualifica y cuantifica con parámetros y criterios precisamente socio-culturales y no por el lado de los aumentos, agregados o cálculos apegados a las cuentas y finanzas nacionales; ni tampoco a partir de las opiniones y noticias que manejan los funcionarios de las instituciones tributarias desde su parcial interés y curioso entender sobre esa cultura. (Méndez M., 2005).

La Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Tachi, 2006).

Según Carrero (2007), expresa que la Cultura Tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado. Además, no es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado.

La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos. (Gómez Gallardo, 2008).

Según Armas (2009), la Cultura Tributaria pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Según Bravo Salas (2010), la Cultura Tributaria es el conjunto de:

- Valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente.
- Conocimiento de las normas tributarias.
- Actitudes frente a las normas tributarias.

- Comportamiento de cumplimiento de las normas tributarias.

- Percepciones de cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Que son compartidos por los individuos integrantes de un grupo social o de la sociedad en general porque les generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar entre personas e instituciones para la obtención del bien común.

La Cultura Tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. (Trinidad Ramírez de Egañez, 2010).

La Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. En primer lugar, el problema social y sociológico de la Cultura Tributaria atañe a la población ciudadana en el sistema político de una democracia; por consiguiente, el sujeto u objeto de estudio es la población contribuyente; ésta es el agente activo en la práctica, cara a la realidad social de la vida cotidiana y en el mediano plazo. En segundo lugar, una Cultura Tributaria interesa, compromete y activa a la sociedad civil, a sus formas sociales de organización y asociación local. Y en tercer lugar, estimar que la noción de Cultura Tributaria iría acompañada de otros conceptos y categorías de análisis conexos a la vida social, política y cultural de la sociedad peruana; entre unas u otras escogencias teórico-conceptuales cabe destacar, por ejemplo, ciudadanía.

3.1.1.3 Importancia de promover la Cultura Tributaria

La importancia de la Cultura Tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia.

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.

Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

3.1.1.4 Conciencia tributaria

Hablar de conciencia tributaria resulta significativamente difícil por la amplitud de la noción de conciencia; en la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar oposición frente al tributo.

La conciencia tributaria no es otra cosa que la voluntad del ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributarias, porque entiende que ello redundará en beneficio de la sociedad. La conciencia tributaria debe formarse desde el colegio, explicándoles a los potenciales contribuyentes la importancia de la recaudación de los tributos y su inversión en beneficio de la sociedad, las clases de tributos y quienes tienen que pagar, la evasión tributaria y el daño que ocasiona a la economía del país, las infracciones tributarias y las sanciones, etc. Hernández Celis (2010).

Según Felicia Bravo, la conciencia tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

La conciencia tributaria se traduce en un cambio de actitudes encaminadas al logro de una sociedad democrática más justa y solidaria, donde los ciudadanos se comprometan a actuar con responsabilidad y transparencia (SUNAT, Programa de cultura y conciencia tributaria).

3.1.1.5 Cultura y Conciencia Tributaria en el Perú

La SUNAT, dentro de sus funciones como Administración Tributaria tiene ciertas facultades, entre las más importantes es el de recaudación de tributos, el de determinación y fiscalización, etc. que contribuyen al sostenimiento del proceso de desarrollo del país; asegurando de esta manera que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias; ampliando el número de contribuyentes que declaran y pagan; recaudando los tributos con eficacia, eficiencia, y combatiendo y sancionando el incumplimiento.

Asimismo, tiene una obligación muy importante según el Art. 84 del Código Tributario, el de Orientación al Contribuyente que indica “La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente”.

Bajo esta obligación la SUNAT ha emprendido un ambicioso programa de “generación de la conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de los valores ciudadanos.” Que está establecido en el Plan Estratégico Institucional,

En este sentido la educación peruana se convierte en un aliado para llevar adelante este proyecto de la conciencia tributaria, siendo este sector comprendido como el conjunto de valores que delinean el perfil del ser peruano, incorporando a lo largo del tiempo representaciones sociales, principios y reglas formales y no formales que producen ciudadanos pasivos respecto a sus derechos y obligaciones.

Al hablar de conciencia tributaria estamos refiriéndonos al concepto de tributos para su divulgación a la sociedad para esto es necesario desarrollar estrategias para conseguir la aceptación social, pero la realidad nos dice que es muy difícil la aceptación en la sociedad peruana y por ende disminuir la tolerancia a la evasión y la defraudación tributaria además de establecer una línea de base de conciencia tributaria y un modelo de seguimiento para medir los factores que son determinantes de los cambios en la conciencia tributaria. En tal sentido un comportamiento tributario inadecuado afecta al país y a los sectores, esto ocurre en muchos casos porque los contribuyentes no se responsabilizan en madurar en conocimientos tributarios para así colaborar con nuestro país.

La cultura tributaria se sustenta en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que las instituciones deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta

convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

3.1.1.6 El cumplimiento tributario voluntario

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por este motivo se aborda un breve análisis de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú, realizado mediante estudios en base de encuestas sobre Conciencia Tributaria, obteniendo resultados de un enfoque que sirve para formular un nuevo marco teórico y analítico acerca de la moral fiscal de los peruanos en el que queda demostrado que los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación con el Estado, tienen una pobre contribución pues el proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente donde prima la norma social que ha sido generada por una democracia imperfecta que no ha permitido el cumplimiento del contrato social, generando inequidades fiscales importantes.

El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de

retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere.

De ahí que la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado dé muestras de administración honesta y eficiente. Independientemente de que una sociedad se encuentre regida o no por un sistema democrático, el cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones determinados, que dota a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos.

Sin embargo, el ámbito de acción de la Administración Tributaria va más allá del mero cobro de impuestos. Esto es algo que a muchas administraciones tributarias no les resulta tan evidente, algunas ven a la educación fiscal como algo superfluo o, en el mejor de los casos, como un elemento accesorio o complementario de sus quehaceres principales, sin percatarse que la formación de la cultura tributaria representa, en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que puede sustentarse la recaudación.

3.1.1.7 Percepciones y actitudes del ciudadano

Uno de los procesos más importantes para el crecimiento de las organizaciones lo constituye su credibilidad ante los usuarios de sus servicios. En tal sentido, la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años la imagen del fisco o de la

administración tributaria estuvo relacionada con malas prácticas, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades.

La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana.

La esencia de la Cultura Tributaria es que no condiciona el cumplimiento a la reciprocidad a ningún elemento externo, sino lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla. De ahí que acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieran de procesos que permitan el surgimiento de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en lo individual y en lo social, que se traduzcan en la aportación consciente y voluntaria de los impuestos. Esto no resta importancia, por supuesto, a las acciones que mejoren la transparencia del gasto público, la función social de los impuestos y la credibilidad de la institución encargada de recolectar los ingresos públicos.

Como parte de una estrategia integral que busca mejorar la recaudación y al mismo tiempo cambiar la percepción del público sobre el cumplimiento fiscal, surge un proceso para la formación de la Cultura Tributaria. Esto no resulta para nada fácil cuando se advierte cuán extendida y arraigada se encuentra en diferentes grupos sociales una variedad de creencias y valoraciones que no sólo son contrarias a la

tributación sino, en general, a la observancia de normas básicas de convivencia y de respeto a la ley. No son pocos los casos en los que se aplaude la viveza y las argucias para evadir el pago de los impuestos, utilizar subterfugios para eludirlos o tratar de burlar los controles de las administraciones tributarias, ya sea en impuestos internos o aduaneros. Tales creencias se convierten en verdaderos anti-valores, a la ya difícil tarea de promover una cultura de la legalidad y del cumplimiento tributario.

La psicología del contribuyente se caracteriza por una fuerte tendencia al fraude y justifica su actitud con preguntas que oímos decir frecuentemente: ¿Para qué pagar impuestos si los servicios públicos no funcionan? ¿Para qué ser contribuyente cumplidor si el dinero que pagamos luego es robado por los corruptos? Para muchos, defraudar a la Hacienda Pública constituye un placer que adula la vanidad propia y que avala un testimonio de destreza ante los conocidos. Se dice que la conducta social humana está determinada por el principio de la búsqueda del placer y es por ello que la naturaleza egoísta del ser humano lo hace ser apegado a lo suyo o lo que cree que es suyo; de allí la dificultad de pagar con agrado y espontaneidad los tributos correspondientes”

3.3 Definición de Términos

3.3.1 Administración Tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT) es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, creada por Ley N° 24829, y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, dotada de personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa, funcional, técnica y financiera. En la SUNAT trabajan funcionarios y servidores públicos de diversas profesiones y áreas del conocimiento. Todos han sido capacitados y especializados en materia tributaria y técnica aduanera. Así tenemos a los

auditores que se encargan de la función de fiscalizar y conjuntamente con ellos a los fedatarios fiscalizadores. En los centros de Servicios al Contribuyente tenemos a los terminalistas, que atienden trámites en las ventanillas y a los orientadores que como su nombre lo indica, orientan a los contribuyentes en materia tributaria y procedimientos para que estén al día con sus obligaciones. En las aduanas, se encuentran los oficiales de aduana encargados de resguardar el ingreso y salida de bienes, pasajeros y medios de transporte, así como los especialistas aduaneros encargados del despacho de las mercancías que se importan y que exportan.

La SUNAT se encuentra autorizada para instalar sus dependencias en cualquier parte del territorio del Perú. Por ello, encontramos dependencias de SUNAT en casi todas las capitales de departamentos, ciudades de importancia comercial y en las fronteras, puertos, aeropuertos, etc. (Bravo Salas, 2010).

3.3.2 Código Tributario

Es un conjunto estructurado, metódico, regular, ordenado y consecuente de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. (Yaguas, 2013).

3.3.3 Contribuyente

Individuo o empresa que deben presentar declaraciones a la administración tributaria y que deben determinar el impuesto que deben pagar. (García, 2007).

3.3.4 Cultura

Es una programación mental que distingue a los integrantes de un grupo humano, expuesto a una misma educación y a experiencias similares, es decir, es el conjunto de elementos materiales e inmateriales que caracterizan a un determinado grupo humano en relación a otros. (García, 2007).

3.3.5 Derecho Financiero

El derecho financiero forma parte del derecho público, y tiene como sustento el derecho constitucional, dado que el poder legislativo es el encargado de realizar las normas para el desarrollo de la actividad financiera, autorizar anualmente la recaudación de los ingresos y gastos dentro de los límites de la recaudación. (Villegas, 1999).

3.3.6 Deudor Tributario

Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable.

3.3.7 Economía

La economía está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales las entidades adquieren recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o tecnológicos (sistema de información computarizada), obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible. (Quispe Quiroz, 2010).

3.3.8 Evasión Tributaria

Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

3.3.9 Exoneración Tributaria

Es el privilegio tributario establecido en forma expresa por Ley o Decreto Legislativo, en cuya virtud un hecho económico imponible, que esta afecto al impuesto, deja de serlo con carácter temporal. Es decir, en la exoneración, el tributo está dentro del ámbito

de aplicación de la norma, pero que dicha norma toma determinada gracia del legislador a favor del contribuyente, donde le suspenden momentáneamente en el tiempo el pago del Impuesto. (Barzola Yarasca, 2011).

3.3.10 Fiscalización

En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes. (SUNAT).

3.3.11 Gasto Público

Es la definición de las inversiones de recursos estatales. Son los desembolsos de dinero que realiza el Estado, conforme a Ley para cumplir los fines que no son otros que la satisfacción de las necesidades públicas. Se define como el empleo de medios económicos realizados por las instituciones públicas. (Valencia Gutierrez, 2009).

3.3.12 Obligación Tributaria

Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros. (Carrasco Buleje, 2010).

3.3.13 Política Económica

Conjunto de medidas que da un gobierno en el ámbito económico y que están dirigidas a cumplir sus funciones de acuerdo a su óptica y pensamiento. A pesar de que la Política

Económica comprende un conjunto significativo de medidas, estas concuerdan entre sí y se orientan hacia el logro de sus determinadas finalidades.

En el mundo actual, los objetivos económicos varían de acuerdo al pensamiento del grupo humano que está gobernando en una determinada Nación y en un determinado periodo de tiempo. (Valencia Gutierrez, 2009).

3.3.14 Política Fiscal

Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta el Gobierno de un Estado para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas al ingreso y gasto público. La Política Fiscal es el procedimiento que sigue el Sector Público relacionado con sus decisiones sobre el gasto, tributos y endeudamiento. (Valencia Gutierrez, 2009).

3.3.15 Política Tributaria

Disciplina que determina, una vez acordado el principio de recaudación por ingreso fiscal, las características generales del tributo en función a la información económica y psicológica de la población. Estas tienen íntima conexión con la política presupuestaria y con la técnica fiscal. (Bravo Salas, 2010).

3.3.16 Régimen Tributario

Reglas que imponen tributos sin armonía, sin orden o sin investigación sobre la capacidad contributiva, con el solo fin de lograr mayores ingresos para el Tesoro Público (Fisco). Imposición de reglas o seguimientos inorgánicos, sin orden y sin investigación de causas, con el sólo propósito de lograr más fondos. (Barzola Yarasca, 2011).

3.3.17 Relación Jurídica Tributaria

La relación jurídica tributaria es el hecho imponible establecido por ley donde el contribuyente tiene que entregar un porcentaje del monto al Estado, generada a consecuencia de una transacción de un bien patrimonial. (Tatian, 2011).

3.3.18 Recaudación

Es el proceso de cobro de los tributos, que considera a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa, proporcional, de acuerdo a su aptitud y capacidad económica. (Villegas, 1999).

3.3.19 Sistema Tributario Nacional

En merito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponda a las Municipalidades.

Según Sánchez Vecorema (2001), el Código tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos.

3.3.20 Tributación

La tributación se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transporte, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc. (García, 2007).

3.3.21 Tributo

El tributo se define como las prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. (Valencia Gutierrez, 2009). El término genérico tributo comprende:

- **Impuestos.-** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- **Contribución.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Tasa.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

CAPITULO VI

MARCO METODOLÓGICO

CAPITULO VI MARCO METODOLÓGICO

4.1 Método

Descriptiva: La presente investigación describió el nivel de cultura que poseen los estudiantes, del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”, mediante una investigación de campo utilizando como herramienta la encuesta por medio de la cual se obtuvo la información para determinar el nivel de conocimiento tributario que tienen por parte de los estudiantes. Luego de ello se describirá un programa de capacitación a fin de desarrollar la cultura tributaria en la población objeto de estudio.

4.2 Operacionalización de Variables (Definición Conceptual y Operacional)

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
VD CULTURA TRIBUTARIA	Es el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente.	La Cultura Tributaria, en esta investigación, consideran los factores culturales que miden el grado de conocimientos que tienen sobre la tributación, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes de los estudiantes que tienen respecto a la tributación.
VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	Es un esquema que muestra la secuencia de actividades que debe llevarse a cabo para cumplir con los objetivos y metas propuestos, considerando el tiempo requerido para su realización. Implica la integración de recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios para su ejecución.	Conjunto de metodologías sistematizadas llevadas a cabo durante una variedad de sesiones determinadas, en base a la realidad de conocimientos tributarios de los estudiantes obtenidos en el test. Este método interactivo crea transparencia y motiva al estudiante a participar del tema, lo cual nos permitirá acelerar el avance de los objetivos propuestos

Tabla n° 3 Operacionalización de variables

Fuente: propia

Elaborado: equipo de trabajo

4.3 Población y Muestra

4.3.1 Población

Para la presente investigación, la muestra estuvo constituida por ocho aulas de las diferentes carreras profesionales que ofrece el I.E.S.T.P “4 de Junio de 1821” los cuales son: Contabilidad, Construcción Civil, Enfermería Técnica, Laboratorio Clínico, Mecánica Automotriz, Industrias Alimentarias, Producción Agropecuaria y computación Informática; el cual constituye 1, 001 estudiantes a fin de diagnosticar el Nivel de Cultura Tributaria que estos poseen.

4.3.2 Muestra

La muestra se ha obtenido a través de un método no probabilístico utilizando la técnica por conveniencia en la cual se determinó que la muestra sería 210 estudiantes = 20.98%

4.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.4.1 Técnicas

Encuesta: Esta técnica nos permitió obtener información acerca de los conocimientos previos y de las actitudes que posee la población objeto de estudio.

4.4.2 Instrumentos

Cuestionario: Se elaboró un cuestionario de preguntas con alternativas que fue aplicada a los estudiantes, a fin de conocer su nivel de cultura tributaria.

4.5 Procesamiento, Análisis e Interpretación de los Datos.

El análisis de los resultados se ha preparado en el programa Excel por medio de frecuencia y porcentajes.

La técnica utilizada es cuantitativa – estadística ya que se ha mostrado los resultados en gráficos de barras por medio de porcentajes.

CAPITULO V

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

CAPITULO V PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

5.1 Introducción

La capacitación propone brindar herramientas para la educación en valores, la formación de futuros ciudadanos y el desarrollo de una cultura tributaria, acorde con los principios de una sociedad democrática.

Si concebimos a la cultura como el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, por cultura tributaria entenderíamos al conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

A efecto de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen), se requiere que los jóvenes que son futuros ciudadanos estén informados y debidamente orientados sobre el tema, pero sobre todo que comprendan la importancia de sus responsabilidades en la materia. Porque la formación de la cultura tributaria va más allá del ámbito de la población contribuyente, pues se vincula esencialmente con la promoción de una ciudadanía responsable que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones, dos dimensiones que se legitiman recíprocamente.

5.2 Objetivos del Programa de Capacitación

La formación de futuros ciudadanos en el desarrollo de una Cultura Tributaria acorde con los principios éticos de una sociedad.

5.3 Descripción del Programa de Capacitación

El programa contará con estrategias metodológicas. Asimismo contará con medios y materiales (Diapositivas, folletos, paleógrafos, plumones, papel bond, lapiceros, etc.)

5.4 Criterios de Instrumentación

El programa se desarrollará en forma presencial a través de contenidos originales estructurados para el programa de capacitación.

5.5 Temario del Programa de Capacitación

A. Sector público y sector privado

Objetivo

Reflexionar acerca de las diferencias entre asuntos públicos y asuntos privados.

Descripción del tema

Tomando en cuenta los conocimientos de los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”, la estrategia busca que puedan diferenciar los asuntos de interés público y de los asuntos de interés privado.

Secuencia Metodológica

- a) Entregar a los encuestados un listado en el que deben marcar PRIVADO si se trata de un enunciado relacionado a un interés privado o PÚBLICO si se trata de un enunciado relacionado a un interés público. Lo pueden trabajar en forma grupal o individual.
- b) Luego que los estudiantes han leído y clasificado los enunciados, pida que sustenten por qué han colocado PRIVADO o PÚBLICO frente a cada enunciado.

- c) Complemente lo expuesto por los estudiantes, alcanzando un concepto acerca de los asuntos públicos y los privados.

Contenidos (Referencias Conceptuales)

Públicos son los bienes pertenecientes al Estado, que son de uso de todos los habitantes, como una plaza pública, las carreteras, los recursos naturales, etc. Los servicios públicos son aquellos que el estado brinda al pueblo y que son financiados mediante los impuestos, como la educación, la salud, la seguridad y justicia. Empleados públicos son aquellos cuyo empleador no es una persona física o jurídica particular, sino el Estado. Cuando los bienes públicos pasan a manos particulares se denomina privatización, proceso que fue muy común en el siglo XX a causa de políticas neoliberales, donde el estado debía dejar lo económico en manos privadas.

Lo Privado, es lo que le pertenece al sujeto y en lo que el Estado no posee intervención, salvo que trascienda y perjudique a terceros. Privado como opuesto a público (de propiedad estatal) es lo que pertenece al dominio de los particulares.

La propiedad privada es la que gozan los individuos, cuando poseen sobre la cosa la disponibilidad física, la conciencia de su derecho, el justo título y la buena fe. Las cosas del dominio público son de propiedad estatal y para el goce de todos los ciudadanos o del pueblo en el interés común. El edificio de los tribunales es un edificio público, como también las escuelas públicas. Las escuelas privadas, las casas donde viven los particulares, los autos de esas personas, sus joyas, su dinero, son privados, pues tienen dueño que es una persona física particular.

B. SUNAT Y SU RESPONSABILIDAD CON EL PAÍS

Objetivo

Valorar la labor que realiza la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y su rol en el funcionamiento del Estado al servicio de los ciudadanos.

Descripción del Tema

Como estrategia se propone a los estudiantes, aproximarlos a la entidad recaudadora identificando y valorando sus principales funciones.

Secuencia Metodológica

- a) Recordar con los estudiantes, dos ideas que son centrales para el desarrollo de la actividad:
 - Existe un Estado que para poder cumplir con sus funciones tiene una variedad de instituciones con personas que trabajan en ellas.
 - Para que estas instituciones puedan funcionar se necesita un presupuesto que hemos conocido como recursos públicos.
- b) El siguiente paso consiste en descubrir cuáles son las funciones y los servicios que brinda la SUNAT a los ciudadanos. Para ello, invite a los estudiantes reunirse en grupo a: Trabajar en Noticias sobre SUNAT. Visitar la página web www.sunat.gob.pe.
- c) Basándose en la información de las noticias o lo que hayan podido investigar, cada estudiante redacta una noticia en la que se describa a la SUNAT, se explique cuáles son sus funciones y principales servicios que brinda al ciudadano.
- d) Para finalizar, se realiza una exposición acerca de las funciones de la SUNAT incorporando la mayor cantidad de los resultados de las investigaciones que realizaron los estudiantes.

Cierre

Proponer a los estudiantes, que respondan a las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué aprendió acerca de la SUNAT? ¿Cuánto sabías acerca de sus funciones?
- b) ¿Crees que es importante la existencia de una Institución del Estado como la SUNAT? Explicar tu respuesta.
- c) ¿Sabías que los grandes contribuyentes aportan aproximadamente el 80% de lo que recauda la SUNAT?
- d) Descubriste ¿Cómo la labor que realiza la SUNAT se relaciona con la lucha contra el comercio informal?

Materiales

Folletos, papel bond, lapiceros.

C. COMPROBANTE DE PAGO

Objetivo

Reflexionar la importancia de exigir comprobantes de pago al momento de realizar compras y contribuir al bien común.

Descripción del Tema

El Comprobante de Pago es una estrategia que permite reconocer la importancia de pedir el comprobante de pago cada vez que adquirimos un producto. Así mismo permite recordar que todos ganan en la sociedad cuando se pagan los tributos incluidos en el comprobante de pago y por el contrario, si no lo pedimos gana solamente el dueño del establecimiento pero perdemos el resto.

Secuencia Metodológica:

Entregar a los estudiantes imágenes de los diferentes tipos de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, luego explicar la importancia de cada uno de los

documentos existentes y dar a conocer las consecuencias que tiene al no pedir un comprobante de pago.

Conocimiento

- a) Reconocer la importancia del pago de los tributos.
- b) Responsabilidad ciudadana: pago de tributos.

Actitudes

Demuestra responsabilidad ciudadana exigiendo su comprobante de pago.

Referencias Conceptuales

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Tipos de comprobantes

- Factura
- Boleta de venta
- Ticket o cinta emitida por máquina registradora
- Recibo por honorarios
- Liquidación de compra, etc.

D. COMO SE USAN LOS TRIBUTOS

Objetivo

Demostrar actitudes de ciudadano y uso racional de los bienes y servicios públicos.

Descripción del Tema

La estrategia como se usan los tributos puede ser usada para que los estudiantes, comprendan que al pagar los tributos se beneficia toda la población en general ya que con ellos se mejoran o adquieren bienes y servicios públicos.

Capacidades y Conocimiento

Reconoce el tributo como fuente de financiamiento de los bienes y servicios públicos.

Actitudes

Demuestra actitudes de ciudadano y uso racional de los bienes y servicios.

Secuencia Metodológica

Mostrar imágenes de una comunidad con bienes públicos deteriorados y sin servicios. Por ejemplo: pistas rotas, robos, semáforos malogrados, parques descuidados, basura sin recoger.

¿Qué problemas observamos en esta comunidad?

- a) Luego de la construcción del cuadro: explique con participación de los estudiantes, los bienes y servicios que hemos visto en la diapositiva se encuentran en mal estado, se necesita realizar obras para que estén en buen estado y ello cuesta dinero. Hemos llegado a la conclusión que el dinero para atender a los problemas de la comunidad viene de los Tributos.
- b) Apóyese en las siguientes preguntas
 - ¿Cómo se encuentran los bienes y servicios de esta comunidad presentada en la pantalla?
 - ¿Qué se requiere para mantenerlos en buen estado?
 - ¿Cómo se adquiere ese dinero?

- ¿Qué es el tributo? ¿Para qué sirven los tributos? ¿Cómo se consiguen los tributos?

Reforzamiento de Conceptos

Entregue a cada estudiante una hoja de aplicación en la cual identifique el tipo de bien o servicio público o privado así como el financiamiento de cada uno de ellos.

E. LUCCHAR CON EL CONTRABANDO

Objetivo

Analizar el fenómeno del contrabando y sus implicancias en el desarrollo de la sociedad.

Descripción del Tema

Luchar con el contrabando es un tema en que los estudiantes conocerán las principales causas y sus consecuencias en el desarrollo de la sociedad, y las alternativas que existe para erradicar con este fenómeno que no permite el desarrollo en país.

Secuencia Metodológica

- a) Entregar o mostrar a los estudiantes información referente al contrabando en el Perú y otros países del mundo.
- b) Luego de un tiempo dedicado a la lectura, organice a los estudiantes e grupos y pídales que dialoguen sobre los textos y respondan a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es la idea general que tú y tu grupo se pueden hacer a partir de, los textos leídos sobre el contrabando?
 - ¿Cuáles son los mayores perjuicios que generan las actividades de contrabando?

- ¿Crees que se trata de un problema que afecta solo a países subdesarrollados y pobres?
 - ¿Por qué crees que los países del mundo luchan contra el contrabando?
- c) Al término del trabajo de grupos pida a los estudiantes que presenten sus respuestas en la modalidad de un plenario.
- d) Cierre el plenario haciendo una síntesis de las principales ideas elaboradas por los estudiantes. Destaque las coincidencias y muestre los vacíos con los conceptos del Programa de Cultura Tributaria de la SUNAT sobre el tema del contrabando.

Referencias conceptuales

Contrabando, es el ingreso o salida de mercancías que se realiza por lugares no habilitados (no autorizados) o utilizando cualquier estrategia para burlar el control aduaneros (valiéndose de astucia, engaño o ardid) se dejan de pagar los tributos correspondientes y se defrauda al Estado.

Según la ley de los delitos aduaneros (Ley N° 28008) constituye delito de contrabando el ingreso de mercancías extranjeras al territorio nacional o su extracción hacia el exterior en forma clandestina, eludiendo o burlando el control aduanero, siempre que el valor de las mercancías es mayor a dos (2) unidades impositivas tributarias. Este supuesto se sanciona con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

Se comete el contrabando cuando:

- a) Se dispone de la mercadería que ha ingresado al país, sin contar con la autorización de la SUNAT.

- b) Se consume, almacena, utiliza o dispone mercadería que no ha pagado tributos que está siendo trasladada para su reconocimiento físico.
- c) Se conduce cualquier medio de transporte dentro del territorio nacional, embarcar, desembarcar o transbordar mercancías que no han sido sometidas a control aduanero.

¿Cuáles son los tipos de contrabando?

¿Cuáles son las causas del contrabando?

¿Cuáles son las consecuencias del contrabando?

Cierre

Solicitar a los grupos que respondan a las siguientes preguntas:

- ¿Sabías que el delito de contrabando tiene consecuencias negativas en la economía nacional?
- ¿Sabías que el contrabando puede ser perjudicial tanto para la industria nacional como a la salud de las personas?
- ¿Qué otras nuevas cosas has descubierto sobre el tema?

Materiales

Hojas impresas con los textos para la discusión.

Si no es posible imprimir los textos se puede copiar algunas frases en paleógrafos alrededor del aula: Plumones, limpia tipo.

5.6 Organización de las Unidades Didácticas.

Detallas en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Organización de las Unidades Didácticas

Tabla n° 4 organización de las unidades didácticas

PERIODO	DIA	HORA INICIO - HORA DE FIN	LUGAR DE EXPOSICION	TEMA	SUMILLA	METODO
SEGUNDO TRIMESTRE	10/04/2015	10:00AM 11:00AM	AUDITORIO DEL I.E.S.T.P. "4 DE JUNIO DE 1821"	SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO	Conozca las diferencias e importancia que existen en estos sectores y las diversas funciones que ejercen cada una de ellas.	Exposición: Marco normativo, definiciones, lineamientos de ejecución, cómo se regula, montos máximos, excepciones, entre los principales. Casos prácticos: Los participantes resuelven en grupos pequeños los casos prácticos y socializan las respuestas voluntariamente. El especialista realiza los comentarios finales al respecto.
	17/04/2015	10:00AM 11:00AM		SUNAT Y SU RESPONSABILIDAD CON EL PAÍS	Valorar la labor que realiza la SUNAT y dar a conocer sus principales funciones, en su responsabilidad de recaudación tributaria al servicio de los ciudadanos.	
	24/04/2015	10:00AM 11:00AM		COMPROBANTE DE PAGO	Conocer los diferentes tipos de comprobantes de pago existentes de acuerdo a ley. Reconocer la importancia de exigir comprobantes de pago al momento de realizar compras y contribuir al bien común.	
	08/05/2015	10:00AM 11:00AM		COMO SE USAN LOS TRIBUTOS	Dar a conocer la forma en que son utilizados los tributos que recauda el gobierno y su beneficio para la población.	
	15/05/2015	10:00AM 11:00AM		LUCHAR CON EL CONTRABANDO	Analizar el fenómeno del contrabando y sus implicancias en el desarrollo de la sociedad.	

Fuente: Propia

Elaborado: Equipo de trabajo

CAPITULO VI

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

CAPITULO VI PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Presentación de Resultados.

Resultados en tablas y gráficos

El presente trabajo de investigación ha merecido analizar la información recogida a través de la prueba diagnóstica, y se mostrará en cuadros y gráficos estadísticos, los cuales han sido interpretados imparcialmente.

Prueba Diagnóstica

Objetivo

Determinar el nivel de Cultura Tributaria de los estudiantes del I.E.S.T.P “4 DE JUNIO DE 1821”.

Descripción

Se aplicó a 210 estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “4 de Junio de 1821” - Jaén y consistió en un cuestionario dividido en tres partes; Datos, Nivel de Conocimiento y Actitudes.

TABLA N° 5 ¿Al ser empresario o empleado evitara en todo momento la informalidad?

1. ¿Al ser empresario o empleado evitarías en todo momento la informalidad?	ESTUDIANTES	%
SI	48	22.86
NO	162	77.14
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

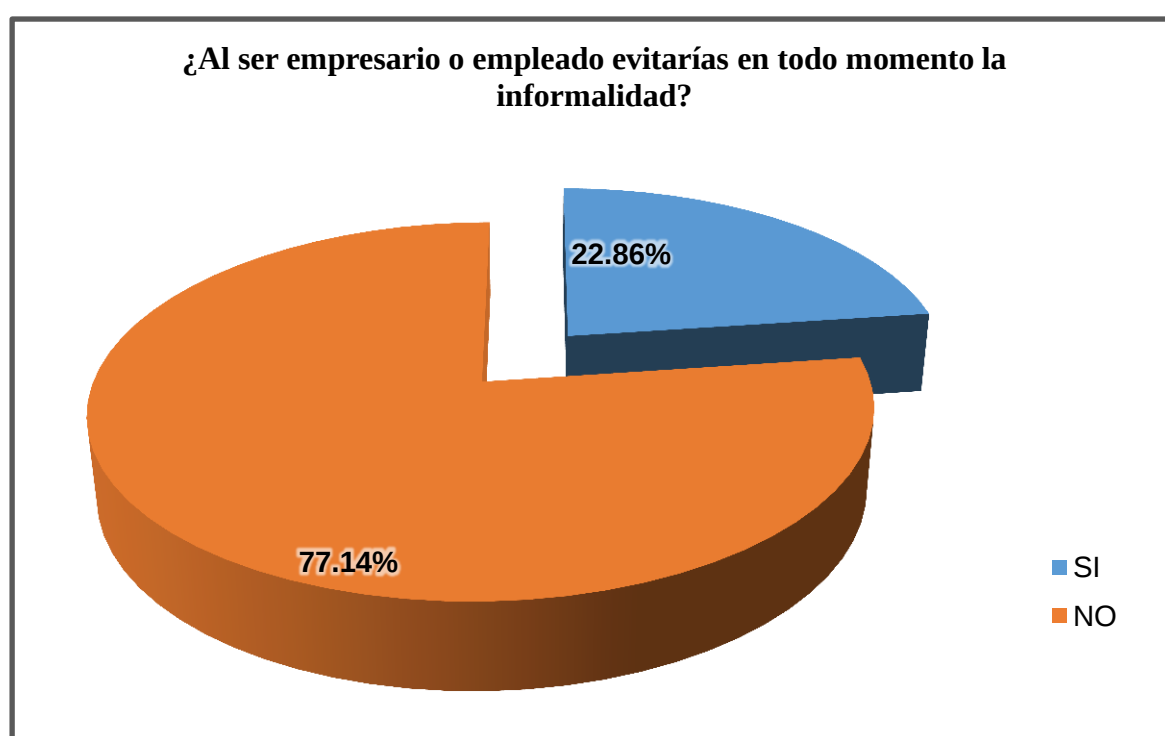


Grafico N° 1 ¿Al ser empresario o empleado evitarías en todo momento la informalidad?

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

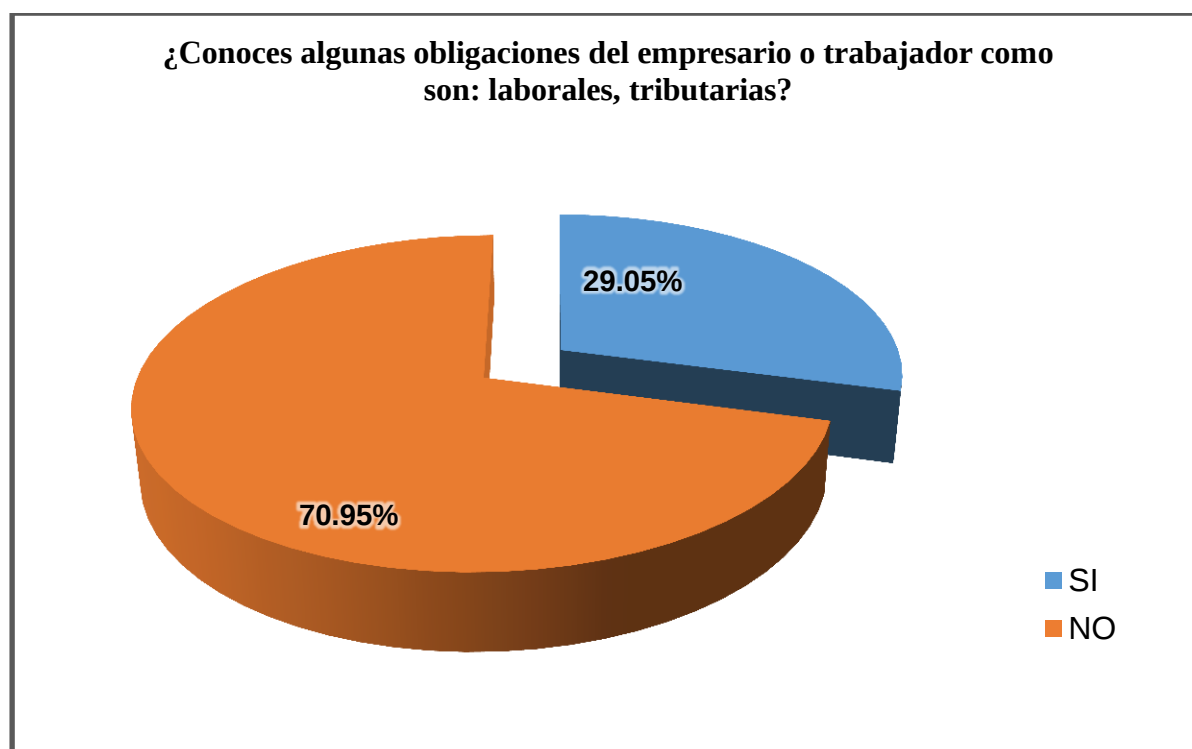
El 77.14% de los estudiantes nos dice que no evitaría la informalidad, pero que el 22.86% optan por ser formales y estarían dispuestos a evitar la informalidad.

TABLA N° 6 ¿Conoces algunas obligaciones del empresario o trabajador como son: labores tributarias?

2- ¿Conoces algunas obligaciones del empresario o trabajador como son: laborales, tributarias?	ESTUDIANTES	%
SI	61	29.05
NO	149	70.95
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".
ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 2 ¿Conoces algunas obligaciones del empresario o trabajador como son: laborales, tributarias?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".
ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

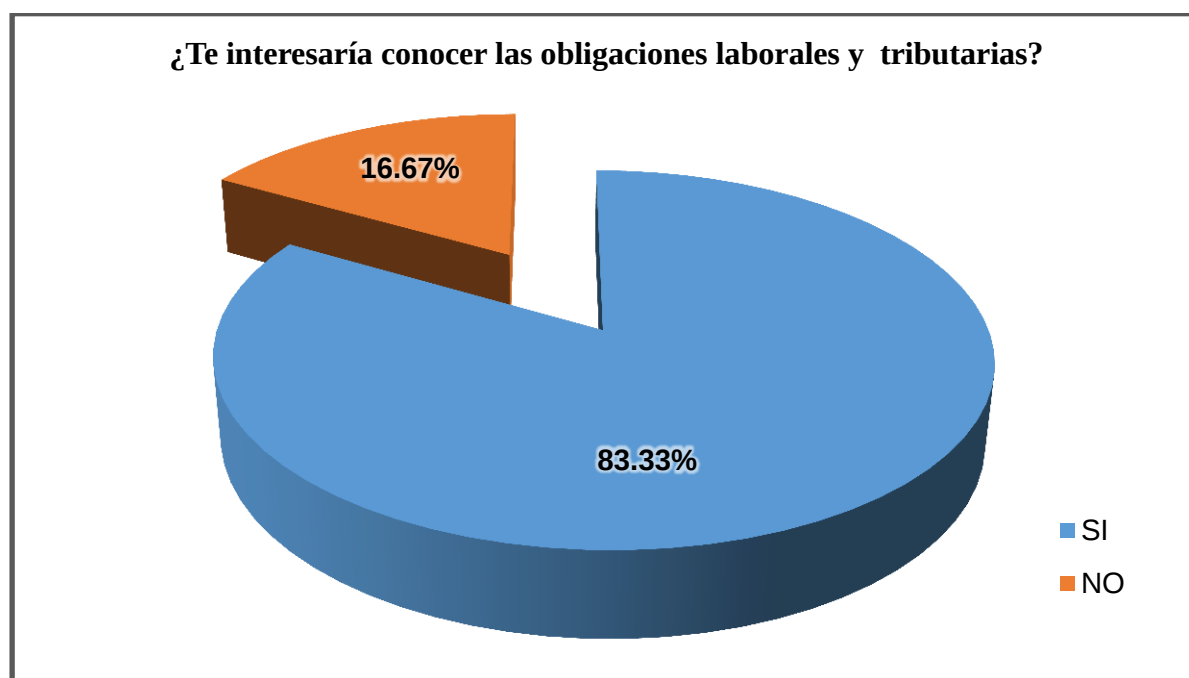
El 70.95% de los estudiantes desconocen sus obligaciones, y el 29.05% si conocen sus obligaciones de tipo laboral y tributaria.

TABLA N° 7 ¿Te interesaría conocer las obligaciones laborales y tributarias?

3.- ¿Te interesaría conocer las obligaciones laborales y tributarias?	ESTUDIANTES	%
SI	175	83.33
NO	35	16.67
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 De Junio De 1821”.
ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 3 ¿Te interesaría conocer las obligaciones laborales y tributarias?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 De Junio De 1821”.
ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

El 83.33% de los estudiantes están dispuestos a conocer su obligaciones, y el 16.67% no quiere conocer sus obligaciones laborales y tributarias como persona natural y jurídica.

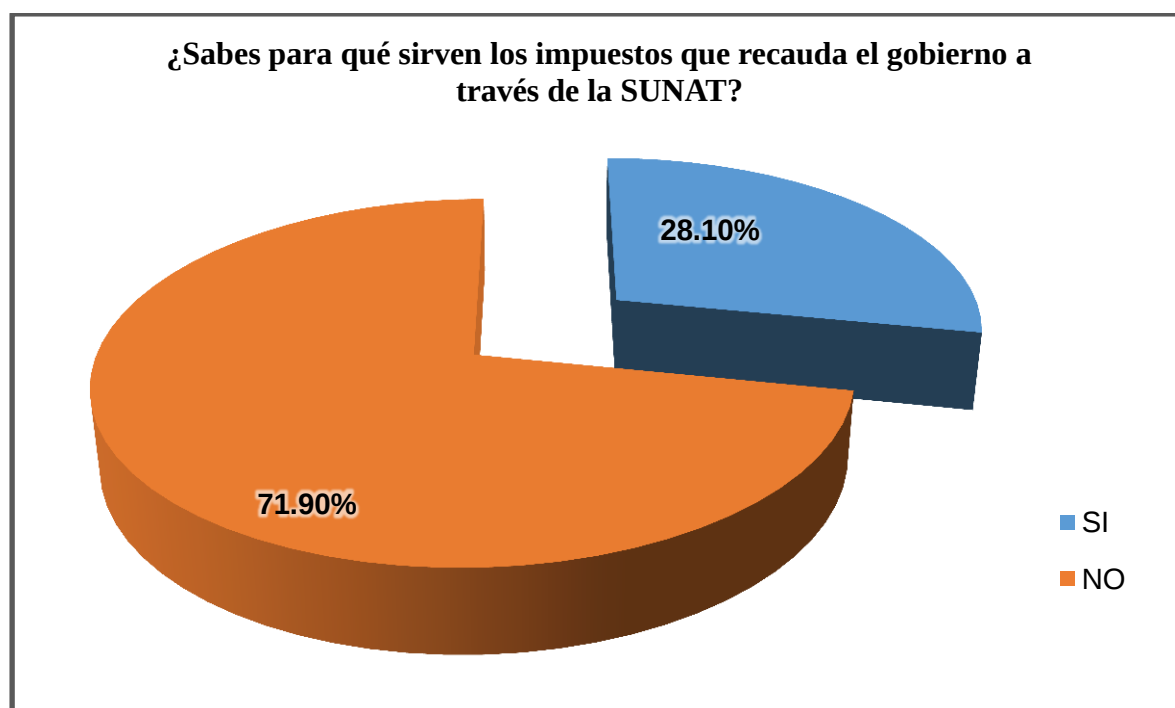
TABLA N° 8 ¿Sabes para qué sirven los impuestos que recauda el gobierno a través de la SUNAT?

4. ¿Sabes para qué sirven los impuestos que recauda el gobierno a través de la SUNAT?	ESTUDIANTES	%
SI	59	28.10
NO	151	71.90
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 4 ¿Sabes para qué sirven los impuestos que recauda el gobierno a través de la SUNAT?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación: El 71.90% de los estudiantes no conocen para que sirven los impuestos que recauda el gobierno por medio de la SUNAT, y el 28.10% si tiene conocimiento en donde se invierten o para que sirven los impuestos que han sido recaudados.

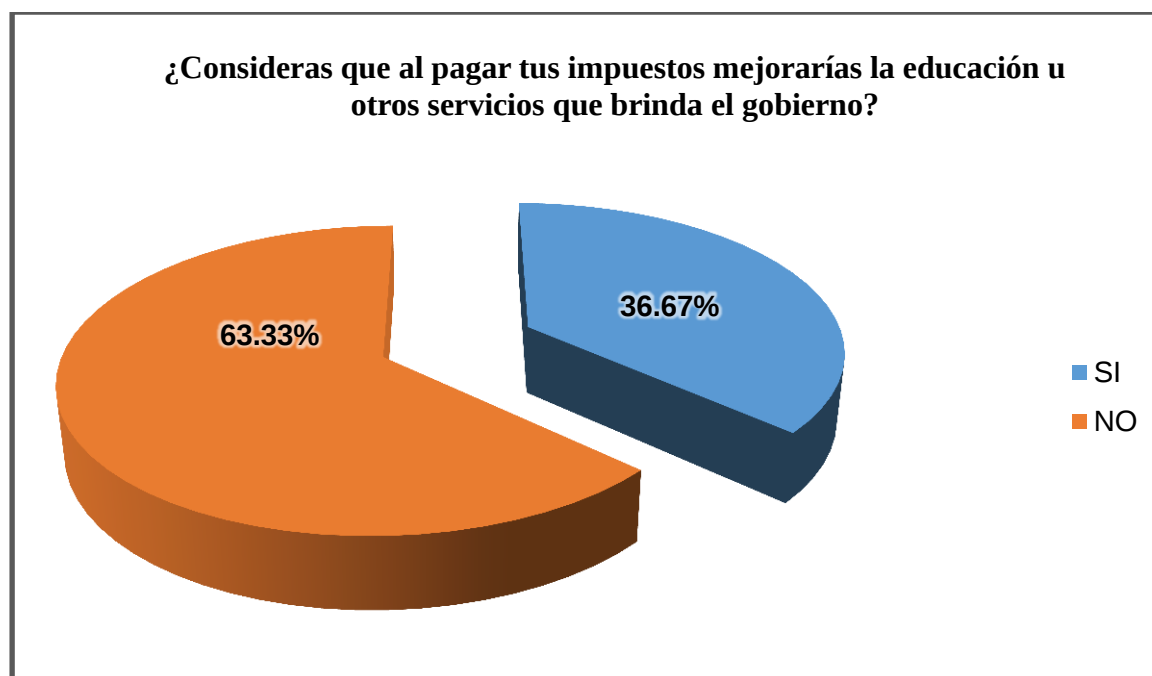
TABLA N° 9 ¿Consideras que al pagar tus impuestos mejorarías la educación u otros servicios que brinda el gobierno?

5. ¿Consideras que al pagar tus impuestos mejorarías la educación u otros servicios que brinda el gobierno?	ESTUDIANTES	%
SI	77	36.67
NO	133	63.33
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 5 ¿Consideras que al pagar tus impuestos mejorarías la educación u otros servicios que brinda el gobierno?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

Del total de estudiantes el 63.33% considera que pagando sus impuestos no mejoraría los servicios que brinda el gobierno como es la educación, salud, etc. El 36.67% considera que mejoraría la educación y otros servicios pagando sus impuestos.

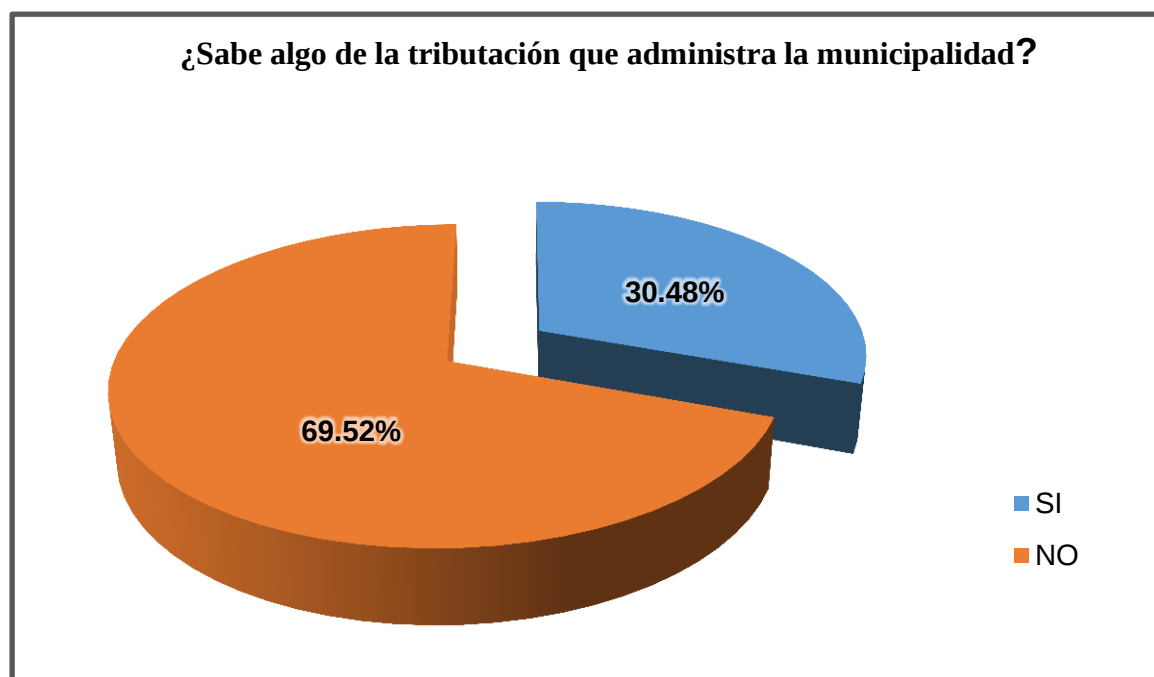
TABLA N° 10 ¿Sabe algo de la tributación que administra la municipalidad?

6. ¿Sabe algo de la tributación que administra la municipalidad?	ESTUDIANTES	%
SI	64	30.48
NO	146	69.52
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 6 ¿Sabe algo de la tributación que administra la municipalidad?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación: Nos dice que el 69.52% de los estudiantes no conocen de la tributación que administra la municipalidad, y el 30.48% si conocen de la tributación municipal.

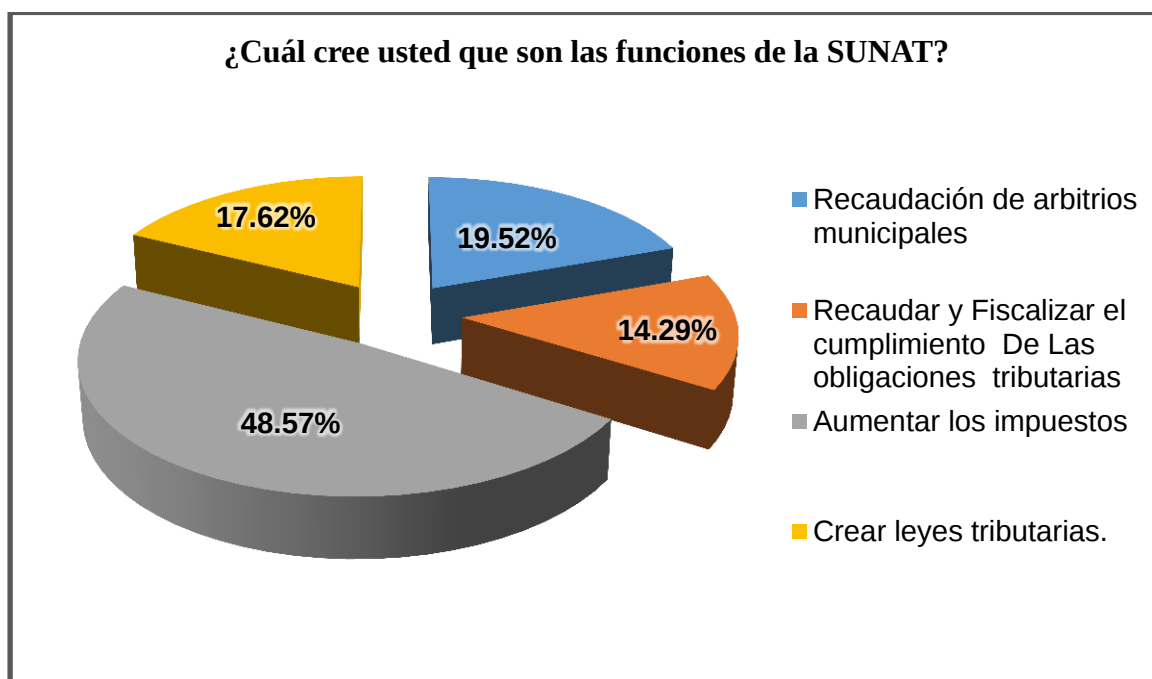
TABLA N° 11 ¿Cuál cree usted que son las funciones de la SUNAT?

7. ¿Cuál cree usted que son las funciones de la SUNAT?	ESTUDIANTES	%
Recaudación de arbitrios municipales	41	19.52
Recaudar y Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	30	14.29
Aumentar los impuestos	102	48.57
Crear leyes tributarias	37	17.62
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 7 ¿Cuál cree usted que son las funciones de la SUNAT?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

Nos dice que el 14.29% de los estudiantes sí saben cuáles son las funciones de la SUNAT, pero el 19.52% se confunde con los tributos que recauda la SUNAT y los tributos que recauda la Municipalidad, el 48.57% considera que su función es aumentar los impuestos y el 17.62% dice que su función es crear leyes.

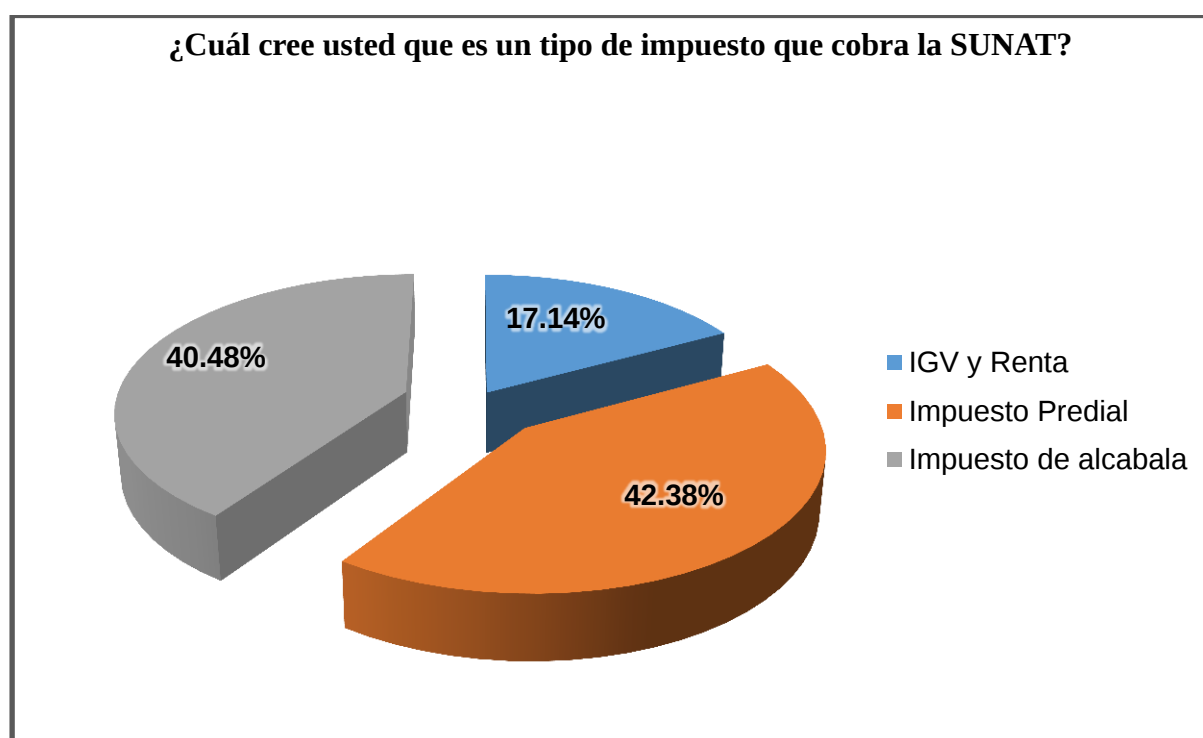
TABLA N° 12 ¿Cuál cree usted que es un tipo de impuesto que cobra la SUNAT?

08. ¿Cuál cree usted que es un tipo de impuesto que cobra la SUNAT?	ESTUDIANTES	%
IGV y Renta	36	17.14
Impuesto Predial	89	42.38
Impuesto de alcabala	85	40.48
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 8 ¿Cuál cree usted que es un tipo de impuesto que cobra la SUNAT?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

El solo un 17.14% de los estudiantes Nos dice que es el IGV Y RENTA, el 42.38% dicen que es el impuesto predial y el 40.48% de los estudiantes se refieren al impuesto de alcabala.

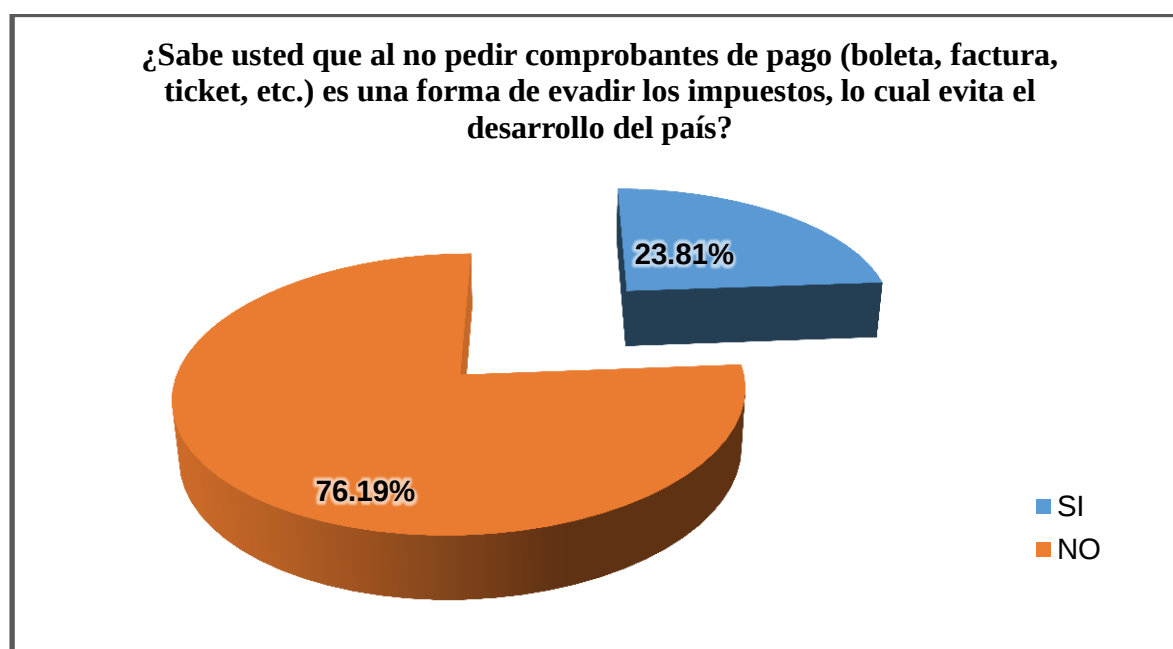
TABLA N° 13 ¿Sabe usted que al no pedir comprobantes de pago?

9. ¿Sabe usted que al no pedir comprobantes de pago (boleta, factura, ticket, etc.) es una forma de evadir los impuestos, lo cual evita el desarrollo del país?	ESTUDIANTES	%
SI	50	23.81
NO	160	76.19
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 9 ¿Sabe usted que al no pedir comprobantes de pago (boleta, factura, ticket, etc.) es una forma de evadir los impuestos, lo cual evita el desarrollo del país?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

De los estudiantes el 23.81% saben que una forma de evadir impuestos es no pedir comprobantes de pago pero un 76.19% no conocen este tipo de evasión de impuestos.

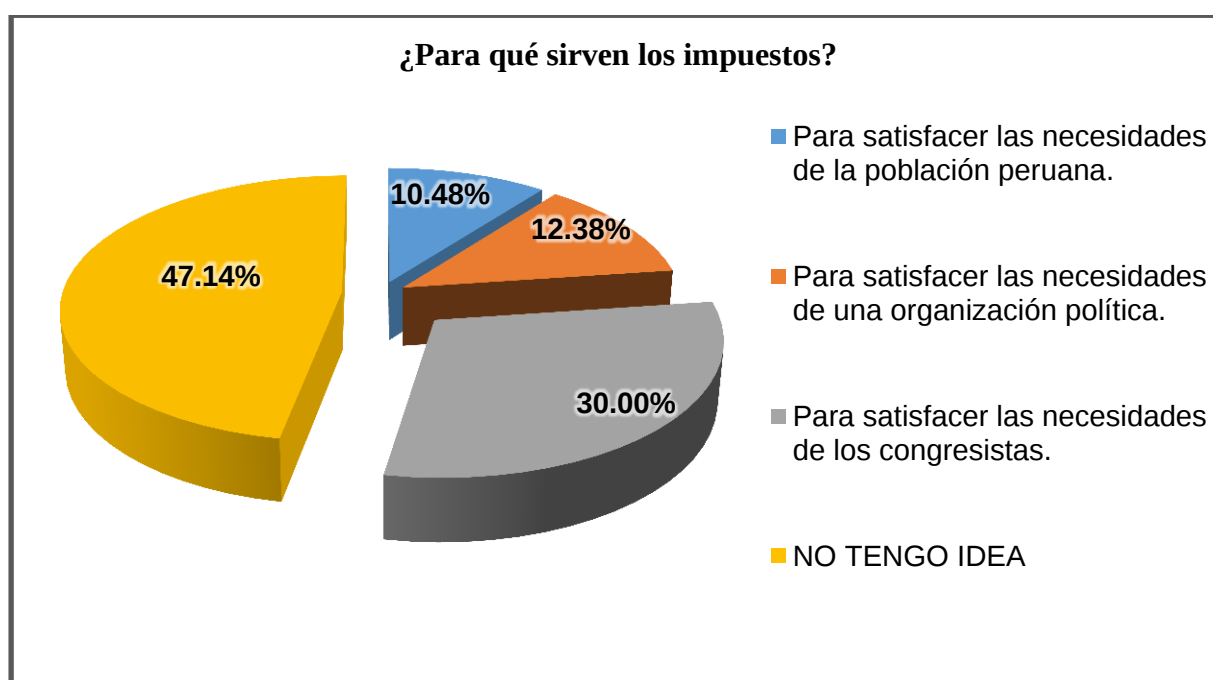
TABLA N° 14 ¿Para qué sirven los impuestos?

10. ¿Para qué sirven los impuestos?	ESTUDIANTES	%
Para satisfacer las necesidades de la población peruana.	22	10.48
Para satisfacer las necesidades de una organización política.	26	12.38
Para satisfacer las necesidades de los congresistas.	63	30.00
NO TENGO IDEA	99	47.14
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 10 ¿Para qué sirven los impuestos?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

El 47.14% no tienen idea de para qué sirven los impuestos, solamente el 10.48% de los estudiantes afirman que los impuestos sirven para satisfacer las necesidades de la población peruana, el 12.38% para satisfacer las necesidades de una organización política, y 30% para satisfacer las necesidades de los congresistas.

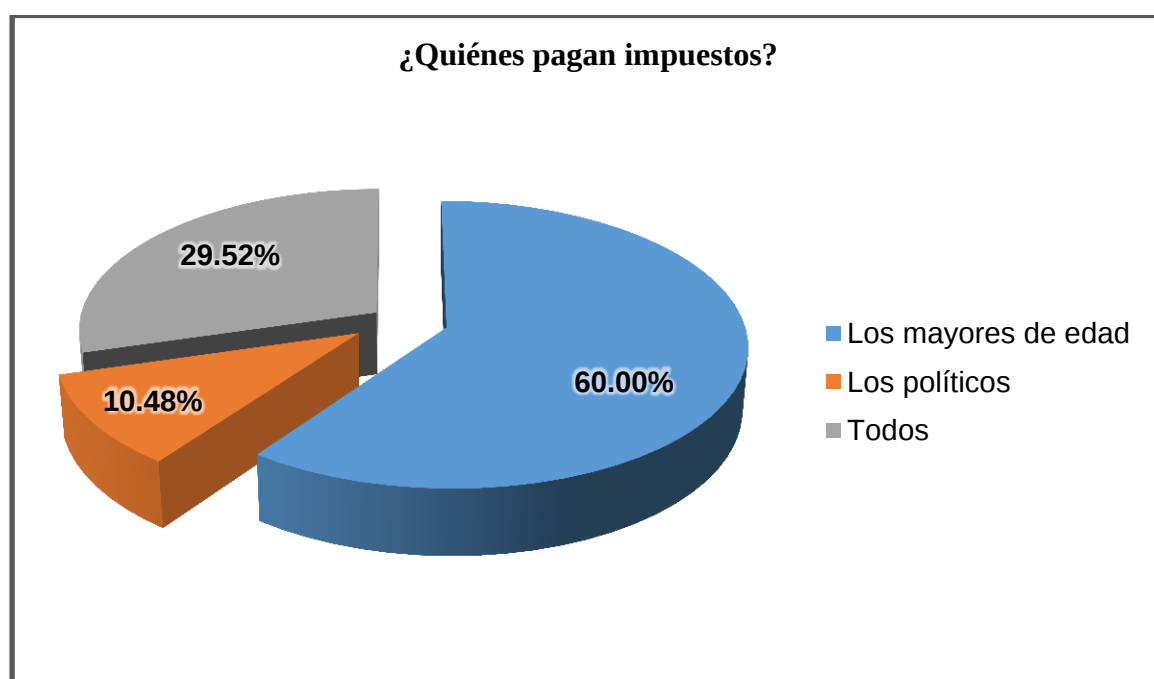
TABLA N° 15 ¿Quiénes crees que pagan impuestos?

11. ¿Quiénes crees que pagan impuestos?	ESTUDIANTES	%
Los mayores de edad	126	60.00
Los políticos	22	10.48
Todos.	62	29.52
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 11 ¿Quiénes pagan impuestos?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

De los estudiantes el 29.52% dicen que todos pagan impuestos, el 60% solo los mayores de edad y solo un 10.48% dicen que pagan todos aquellos que son llamados políticos.

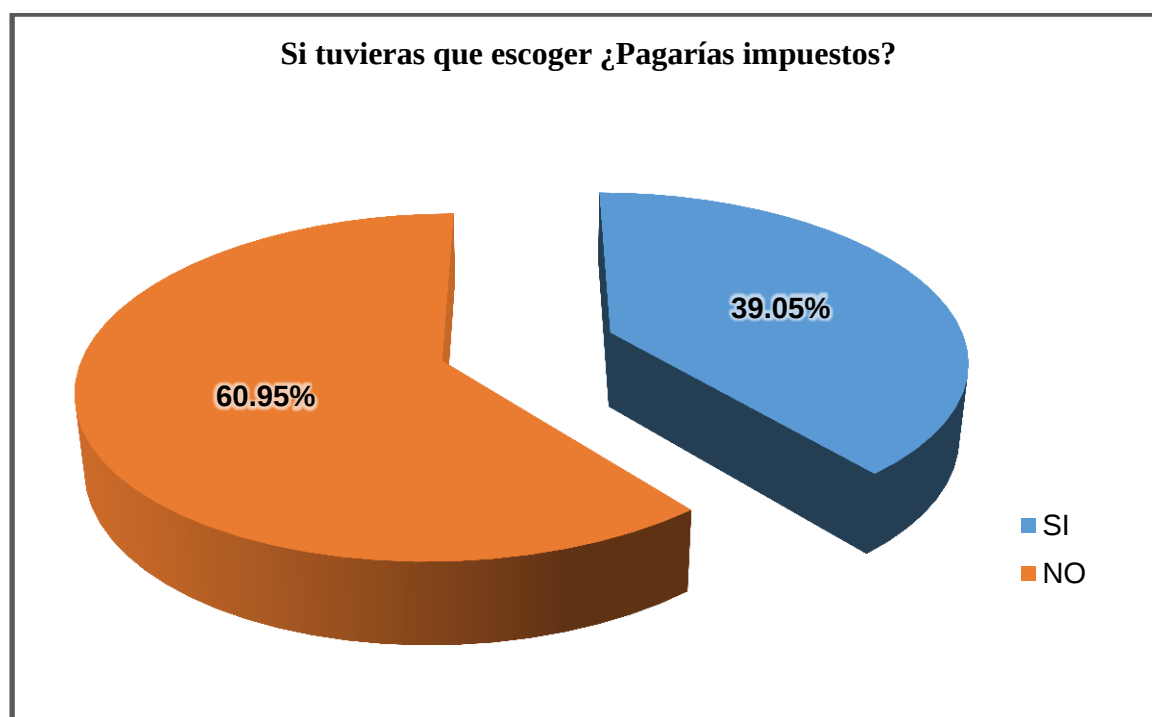
TABLA N° 16 ¿Si tuvieras que escoger ¿Pagarías impuestos?

12. Si tuvieras que escoger ¿Pagarías impuestos?	ESTUDIANTES	%
SI	82	39.05
NO	128	60.95
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 12 Si tuvieras que escoger ¿Pagarías impuestos?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

Los estudiantes en un 60.95% no están dispuestos a pagar impuestos para el beneficio de la población y solo un 39.05% si les gustaría pagar impuestos.

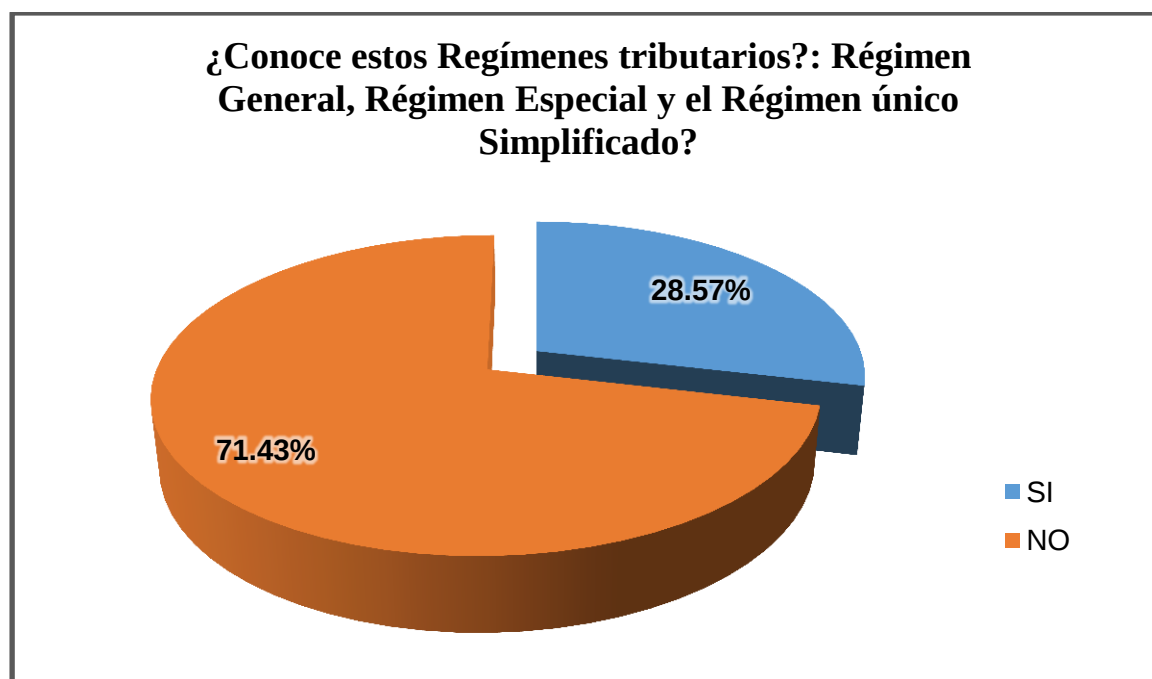
TABLA N° 17 ¿Conoce estos Regímenes tributarios?

13. ¿Conoce estos Regímenes tributarios?: Régimen General, Régimen Especial y el Régimen único Simplificado	ESTUDIANTES	%
SI	60	28.57
NO	150	71.43
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 13 ¿Conoce estos Regímenes tributarios?: Régimen General, Régimen Especial y el Régimen único Simplificado?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

El 71.43% no conocen los regímenes tributarios establecidos por SUNAT, y solo un 28.57% conocen los tipos de regímenes tributarios.

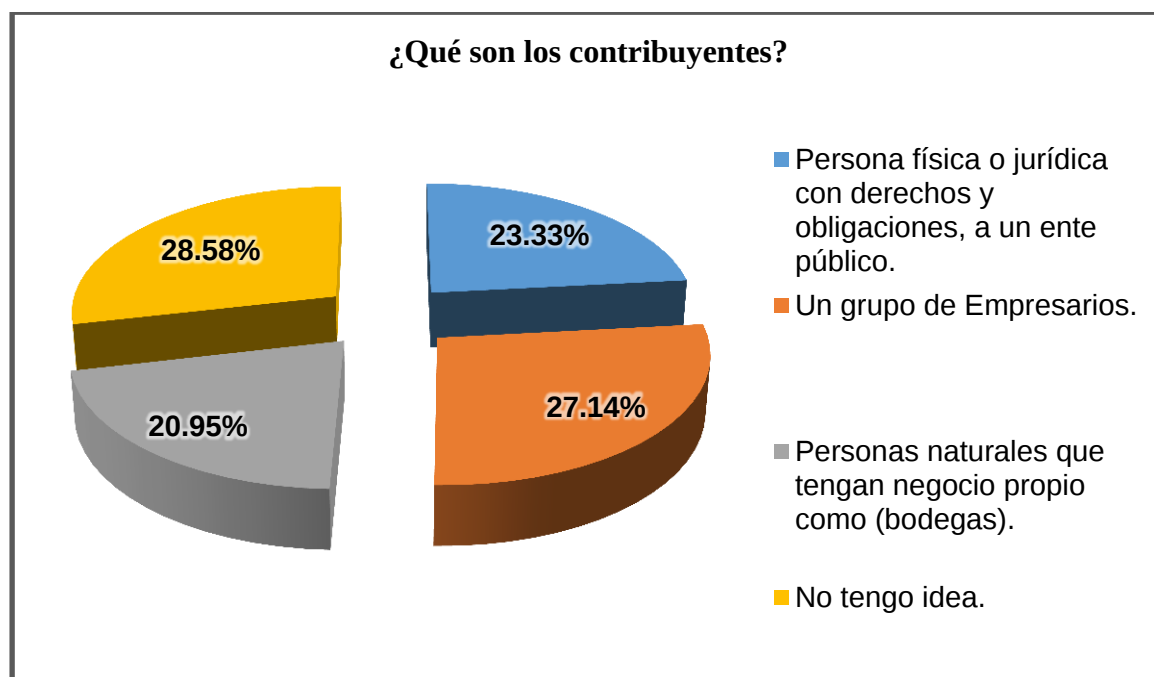
TABLA N° 18 ¿Qué son los contribuyentes?

14. ¿Qué son los contribuyentes?	ESTUDIANTES	%
Persona física o jurídica con derechos y obligaciones, a un ente público.	49	23.33
Un grupo de Empresarios.	57	27.14
Personas naturales que tengan negocio propio como (bodegas).	44	20.95
No tengo idea.	60	28.58
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 14 ¿Qué son los contribuyentes?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

De los estudiantes el 28.58% no tienen idea de lo que son contribuyentes, el 23.33% dicen que es persona física o jurídica con derechos y obligaciones, el 27.14% dicen que los contribuyentes son un grupo de empresarios y el 20.95% dicen que son personas que tienen bodegas.

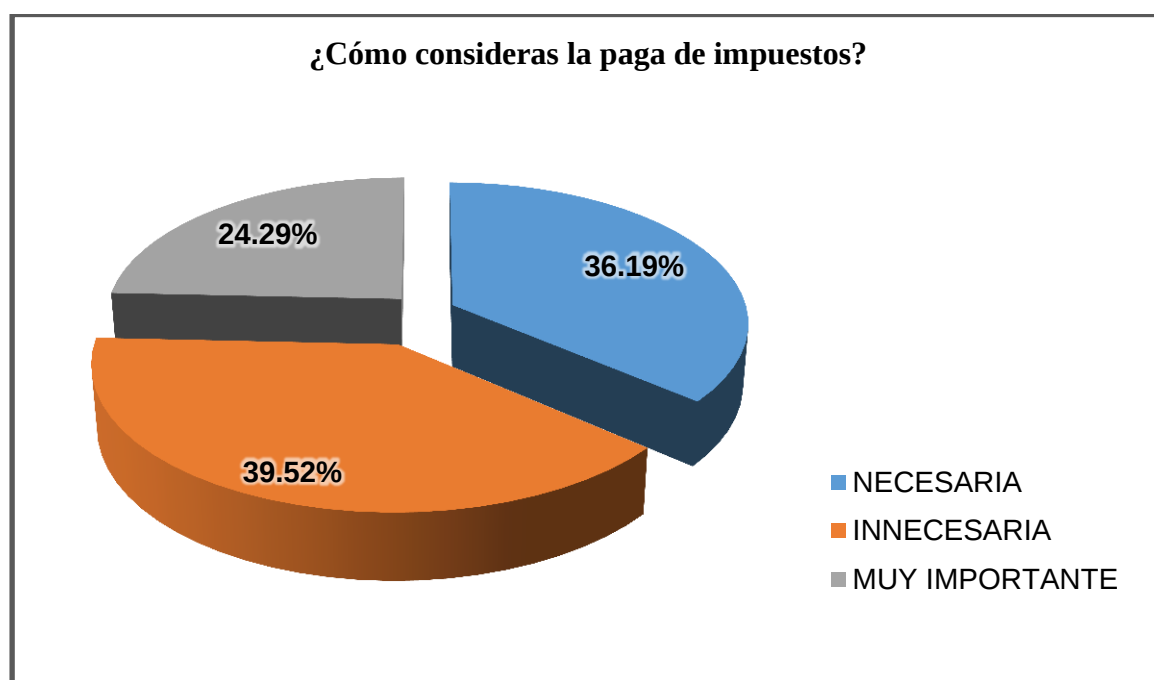
TABLA N° 19 ¿Cómo consideras la paga de impuestos?

15. ¿Cómo consideras la paga de impuestos?	ESTUDIANTES	%
NECESARIA	76	36.19
INNECESARIA	83	39.52
MUY IMPORTANTE	51	24.29
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 15 ¿Cómo consideras la paga de impuestos?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

El 36.19% de los estudiantes considera necesaria el pago de impuestos, el 39.52% dicen que es innecesario pagar impuestos y un 24.29% considera muy importante pagar impuestos.

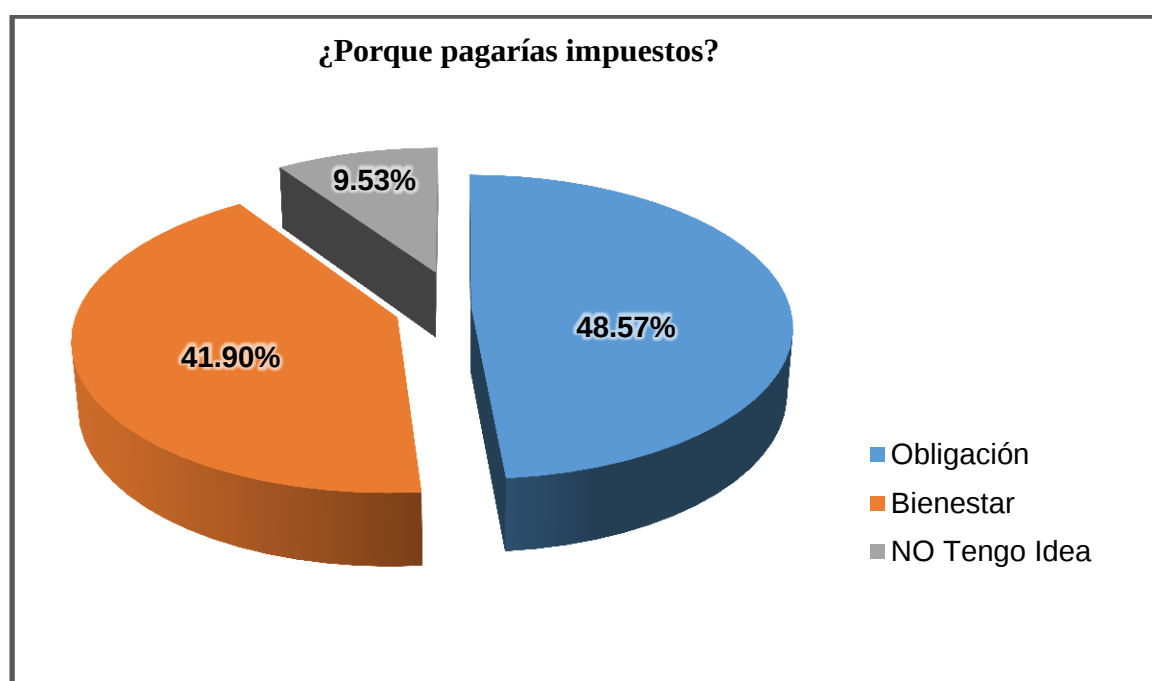
TABLA N° 20 ¿Porque pagarías impuestos?

16.- ¿Porque pagarías impuestos?	ESTUDIANTES	%
Obligación	102	48.57
Bienestar	88	41.90
NO Tengo Idea	20	9.53
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 16 ¿Porque pagarías impuestos?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. "4 De Junio De 1821".

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Interpretación:

De los estudiantes el 48.57% considera que pagar impuestos es una obligación, el 41.90% es bienestar y un 9.53% no tienen idea de porque pagarían impuestos.

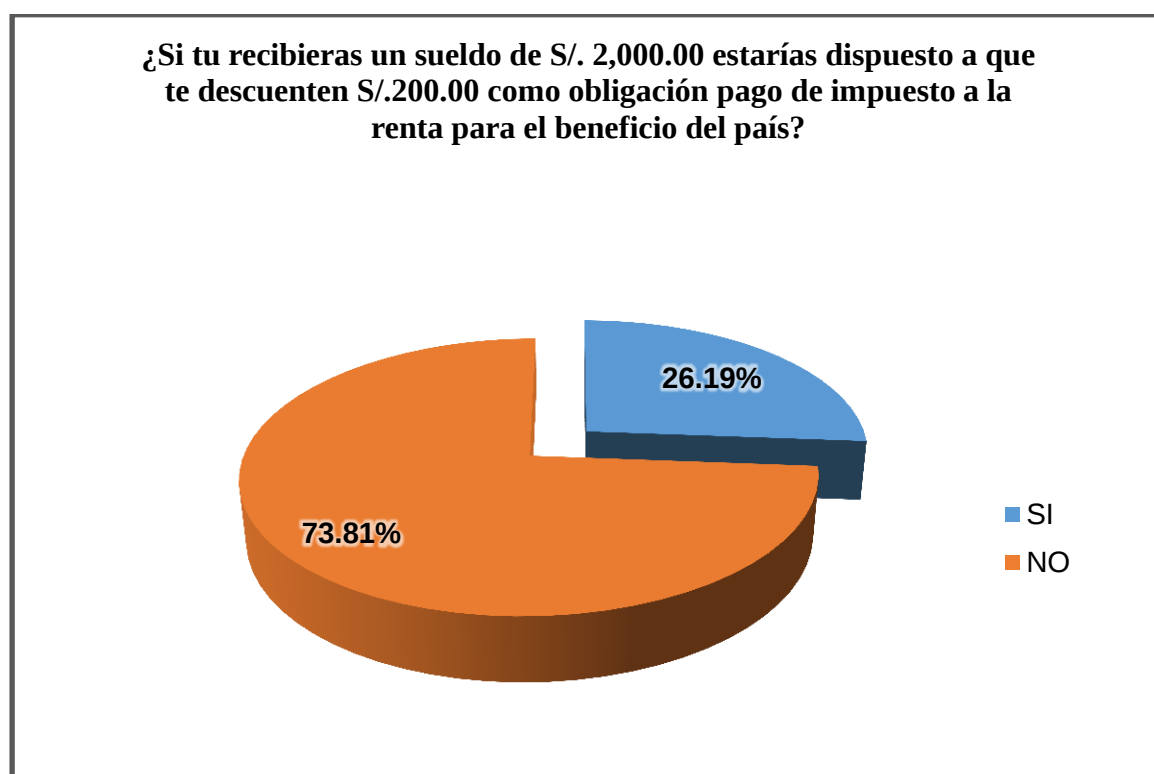
TABLA N° 21 ¿Si tu recibieras un sueldo de S/. 2,000.00?

17. ¿Si tu recibieras un sueldo de S/. 2,000.00 estarías dispuesto a que te descuenten S/.200.00 como obligación pago de impuesto a la renta para el beneficio del país?	ESTUDIANTES	%
SI	55	26.19
NO	155	73.81
TOTAL	210	100.00%

FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 De Junio De 1821”.

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

Grafico N° 17 ¿Si tu recibieras un sueldo de S/. 2,000.00 estarías dispuesto a que te descuenten S/.200.00 como obligación pago de impuesto a la renta para el beneficio del país?



FUENTE: Encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 De Junio De 1821”.

ELABORADO POR: Responsables del Proyecto.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 Conclusiones.

- Según la encuesta realizada a los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 DE JUNIO DE 1821” y el análisis correspondiente llegamos a la conclusión que los estudiantes tienen un nivel bajo de conocimiento tributario pues no conocen sus obligaciones tributarias, y en su mayoría no están dispuestos a pagar impuestos porque desconocen para que son utilizados los impuestos.
- Se concluyó que los estudiantes de esta casa de estudios, desconocen la importancia de la recaudación de tributos, ya que en ellos existe una deficiente conciencia tributaria, lo cual motiva a la evasión de impuestos.
- Según el análisis documentado realizado a los estudiantes del I.E.S.T.P “4 DE JUNIO DE 1821” consideran que si de una u otra manera pagaran impuestos, los servicios que nos brinda el gobierno como la educación, salud y otros servicios, no mejorarían, porque la psicología del peruano se caracteriza por una fuerte tendencia al fraude y viveza y lo justifica con las preguntas que oímos con frecuencia ¿Para qué pagar impuestos si el dinero que pagamos es robado por los corruptos y los servicios públicos no funcionan?.
- La hipótesis de investigación propuesta se cumplió, las causas que motiva la evasión tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P “4 DE JUNIO DE 1821”, y una de ellas es la falta de cultura tributaria individual y colectiva por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversión al no tener cómo conocer los programas sociales del Gobierno.

8.2 Recomendaciones.

- El desarrollo del país no depende solo de los representantes del Estado es tarea de todos nosotros los peruanos, es por ello que debemos incentivar y tomar una verdadera conciencia tributaria, ya que esto es un proceso que inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina con la cultura tributaria, con el fin de que haya una mayor recaudación de impuestos y los servicios que nos brinda el Gobierno mejoren y así poder tener una mejor calidad de vida.
- La Administración Tributaria debe fomentar la Cultura Tributaria a todos los contribuyentes, de tal forma que todos contribuyamos a evitar la Evasión Tributaria. En este aspecto, mencionamos que el Estado debería incrementar su rol de educador en los temas tributarios, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcada a los ciudadanos desde temprana edad, se debe comenzar en la etapa de la educación primaria a los fines de arraigar estos conceptos desde la niñez.

En este sentido mencionamos que la creación de una conciencia tributaria no tiene una atención adecuada en el Perú, sobre todo en los países en vías de desarrollo como el nuestro.

- La administración Tributaria debe hacer conocer más ampliamente a todo los contribuyentes peruanos la canalización de sus tributos, para que estos cumplan con pagarlas. Capacitando a los contribuyentes por medio de campañas que concienticen y hagan de conocimiento al contribuyente
- Deben implementarse políticas que disminuyan las cargas sociales a fin de incentivar al contribuyente.

- El gobierno debe corregir, de manera inmediata, los tributos que devienen en anti técnicos, de las leyes tributarias pues crean desánimo y malestar en el contribuyente.

CAPITULO VIII

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CAPITULO IX REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

9.1 Referencias Bibliográficas.

- Gálvez Rosasco, José (2007) Fiscalización Tributaria. Lima. Contadores & empresas.
- http://www.diariolaprimeraperu.com/online/economia/la-evasion-tributaria-en-la-mira-de-sunat_95332.html.
- Ataliba, Geraldo (2000) Hipótesis de la incidencia tributaria. Lima. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición 2001. p. 483.
- Cultura tributaria. Libro de consulta (SUNAT, IATA; De la Segunda edición, julio de 2012).
- Bravo Salas, Felicia. Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 Junio 2011, p.1.
- Escobedo Dueñas (2010) en su tesis titulada “La cultura tributaria orientada a los contribuyentes y el nivel de recaudación fiscal” Perú.
- Zeballos (2010) en su trabajo técnico “Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudación tributaria en el Perú”.
- Gómez Gallardo (2008), asociada de la Facultad de educación de la UNMSM en su ensayo “La difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano”.

CAPITULO IX ANEXOS

CAPITULO IX ANEXOS

10.1 Matriz de Consistencia Lógica.

TABLA N° 22 Matriz de Consistencia Lógica

TEMA	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSION	INDICADOR	INSTRUMENTOS
Programa de capacitación para desarrollar una cultura tributaria en los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “4 de Junio de 1821” - Jaén.	Problema general ¿De qué manera el Programa de Capacitación contribuye a desarrollar una Cultura Tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”? Problemas Específicos ¿Cuál es el nivel de Cultura Tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”? ¿De qué manera el programa de Capacitación en los estudiantes del	Objetivo general Diseñar y proponer un programa de capacitación para desarrollar una Cultura Tributaria en los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “4 de Junio de 1821” de la Provincia de Jaén Objetivos específicos Diagnosticar el nivel de Cultura Tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”. Proponer el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio	Hipótesis general El Programa de Capacitación, incrementara el conocimiento Tributario en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” de la Provincia de Jaén.. Hipótesis específicas Si se diagnosticó el nivel de Cultura Tributaria en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821”. Si se Propone el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” entonces se desarrollara una	VI PROGRAMA DE CAPACITACION	Plan curricular	Sector Público y sector Privado.	ENCUESTA
						La SUNAT y su responsabilidad con el país.	
						Comprobantes de pago.	
						Como se usan los tributos.	
						Luchar con el contrabando.	
					Aplicación de metodologías de programas	Personal capacitado en la realización del tema.	
						Aplicación de sesiones del programa en forma grupal.	
						Entrega de materiales informativos	
					Evaluación	Presenta instrumentos de evaluación de los	

	I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” desarrollara una Cultura Tributaria que contribuya en el desarrollo económico del Perú y de la Provincia de Jaén.? ¿De qué manera aplicar el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” para desarrollar un mejor nivel de Cultura Tributaria?	de 1821” para desarrollar una Cultura Tributaria en beneficio del desarrollo económico del Perú y de la Provincia de Jaén. Aplicar el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” para desarrollar un mejor conocimiento tributario Tributaria.	Cultura Tributaria en beneficio del desarrollo económico del Perú y de la Provincia de Jaén. Si se aplica el Programa de Capacitación en los estudiantes del I.E.S.T.P. “4 de Junio de 1821” entonces se desarrollara un mejor conocimiento tributario.			procesos a aplicarse.	
						La evaluación es integral.	
						Es planificada.	
						Es objetiva	
				VD CULTURA TRIBUTARIA	Educación	Valores Ciudadanos	ENCUESTA
						Percepciones	
						Actitudes Personales	
					Formación	Nivel de conocimiento	

Fuente: Propia

Elaborado: Equipo de trabajo

10.2 Formato de instrumentos de Recolección de Datos.

CUESTIONARIO APLICADO A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO “4 DE JUNIO DE 1821” PARA MEDIR EL NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA

1. ¿Al ser empresario evitarías en todo momento la informalidad?

Si ☐

No ☐

2. ¿Conoces algunas obligaciones del empresario o trabajador como son:
laborales, tributarias?

Si ☐

No ☐

3. ¿Te interesaría conocer las obligaciones tributarias?

Si ☐

No ☐

4. ¿Sabes para qué sirven los impuestos que recauda el gobierno a través de la
SUNAT?

Si ☐

No ☐

5. ¿Consideras que al pagar tus impuestos mejorarías la educación u otros
servicios que brinda el gobierno?

Si ☐

No ☐

6. ¿Sabe algo de la tributación que administra la municipalidad?

Si ☐

No ☐

7. ¿Cuál cree usted que son las funciones de la SUNAT?

- Recaudación de arbitrios municipales ☐

- Aumentar los impuestos ☐

- Recaudar y Fiscalizar el cumplimiento

de las obligaciones tributarias ☐ - Crear leyes tributarias ☐

8. ¿Cuál cree usted que es un tipo de impuesto que cobra la SUNAT?

- ☐ IGV y Renta
- ☐ Impuesto Predial
- ☐ Impuesto de alcabala

9. ¿Sabe usted que al no pedir comprobantes de pago (boleta, factura, ticket, etc.) es una forma de evadir los impuestos, lo cual evita el desarrollo del país?

Si ☐ No ☐

10. ¿Para qué sirven los impuestos?

- ☐ Para satisfacer las necesidades de la población peruana.
- ☐ Para satisfacer las necesidades de una organización política.
- ☐ Para satisfacer las necesidades de los congresistas.
- ☐ No tengo idea.

11. ¿Quiénes crees que pagan impuestos?

Los mayores de edad ☐ Los políticos ☐ Todos ☐

12. Si tuvieras que escoger ¿Pagarías impuestos?

Si ☐ No ☐

13. ¿Conoce estos Regímenes tributarios?: Régimen General, Régimen Especial y el Régimen único Simplificado?

Si ☐ No ☐

14. ¿Qué son los contribuyentes?

- ☐ Persona física o jurídica con derechos y obligaciones, a un ente público.
- ☐ Un grupo de Empresarios.

☐ Personas naturales que tengan negocio propio como (bodegas).

☐ No tengo idea.

15. ¿Cómo consideras la paga de impuestos?

Necesaria ☐ Innecesaria ☐ Muy importante ☐

16. ¿Porque pagarías impuestos?

Obligación ☐ Bienestar ☐ No tengo idea ☐

17. ¿Si tu recibieras un sueldo de S/. 2,000.00 estarías dispuesto a que te descuenten S/. 200.00 como obligación pago de impuesto a la renta para el beneficio del país?

Si ☐ No ☐